



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVII - IV LEGISLATURA - 5 JUNIO 1998 - Número 116 Página 3731 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENCIA: ILMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

Sesión celebrada el viernes, 5 de junio de 1998.

ORDEN DEL DÍA

Página

- | | | |
|------|---|------|
| 01.- | Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión a la Proposición de Ley de artesanía de Cantabria. (BOA nº 140, de 13.5.98). [2.S.06]. | 3732 |
| 02.- | Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de ley reguladora de los Organismos Públicos de la Diputación Regional de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 21, de 5.2.98). | 3736 |
| 03.- | Debate y votación de la moción, Nº 64, subsiguiente a la interpelación Nº 130, relativa a criterios del Consejo de Gobierno respecto a las carencias de los museos regionales y respecto al futuro de los mismos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 148, de 20.5.98). [4.2.S.31]. | 3743 |
| 04.- | Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 345, relativa a dotación de pasos peatonales y semáforos a la avenida Marqués de Valdecilla, de Soto de la Marina, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. (BOA nº 10, de 27.1.98). [4.3.U.69]. | 3750 |
| 05.- | Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 382, relativa a abastecimiento de agua potable a Villaverde de Trucíos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 90, de 27.3.98). [4.3.S.106]. | 3753 |
| 06.- | Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 404, relativa a regulación del mercado laboral que posibilite la reducción de jornada a 35 horas, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra. (BOA nº 126, de 5.5.98). [4.3.I.193]. | 3759 |

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y tres minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Ruego, por favor, ocupen sus escaños, a los Sres
Diputados. Va a dar comienzo la sesión plenaria.

Muchas gracias.

Sr. Secretario dése lectura al primer orden del
día

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Garrido.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Debate y
votación del dictamen emitido por la Comisión a la
Proposición de Ley de artesanía de Cantabria.

¿Turno en contra?.

Fijación de posiciones.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: ...Segundo, la
protección de numerosos oficios artesanos, en trance
de desaparición en Cantabria. Oficios, unos ligados a
tradiciones populares y otros ligados a la creación y
conservación de nuestro patrimonio artístico.

En primer lugar, D. Emilio José Carrera
González, en representación de IDCAN. Tiene la
palabra por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias, Sr.
Presidente. Señorías.

Y el tercer objetivo prioritario para el Grupo
Parlamentario Socialista era, con esta Ley, facilitar al
máximo la solución de los principales problemas
económicos del sector artesano, como son: sus
escasos recursos financieros, sus elevadas cargas
fiscales y administrativas como microempresas, y los
problemas de formación profesional del artesano.

Nosotros, nos felicitamos del grado de
consenso que ha alcanzado esta Ley. Y destacamos,
desde luego, el que prácticamente todas las
enmiendas que habíamos presentado se hayan
aceptado en el Informe de la Ponencia.

Creemos que con la aprobación de esta Ley,
iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, se ha
dado un paso muy importante; al menos un paso
imprescindible, a nuestro juicio, para afrontar la
solución de muchos de los problemas reales del
sector.

Y se han aceptado -creemos nosotros-
destacando lo que, en primer lugar, era el objetivo que
pretendíamos con esta Ley; y que en el texto original
no se recogía. Como era el resaltar la significación
socio-cultural de la artesanía, como expresión formal
de la historia y de la identidad de nuestra Región, y
componente fundamental del patrimonio etnográfico
de Cantabria.

Y ahora queda por delante una labor
inmediata del Gobierno de Cantabria; una labor que se
tendrá que concretar en el siguiente calendario a
cumplir por el Gobierno Regional, de acuerdo con la
propia Ley.

En segundo lugar, nosotros creemos que
hemos enriquecido esta Ley, introduciendo enmiendas
en las que estimulábamos a la enseñanza de la
artesanía en los sistemas educativos y los centros
escolares, a través de asignaturas optativas y
actividades extra-académicas, propiciando la
colaboración de sus artífices en la conservación y
rehabilitación del patrimonio cultural de Cantabria, y
estableciendo convenios específicos con las escuelas-
taller para introducir a los jóvenes en este sector.

A finales de septiembre, el Gobierno Regional
tendrá que hacer una nueva estructura orgánica que
contemple el reparto de funciones y las unidades
administrativas encargadas de la gestión de esta Ley.

A finales de septiembre también, y de
acuerdo con la propia Ley, el Gobierno tendrá que
publicar un Decreto regulador de la composición y
funcionamiento del Consejo de Artesanía de
Cantabria.

En tercer lugar, nuestras enmiendas han
pretendido comprometer de manera más concreta, a la
Consejería de Cultura y a la propia Universidad de
Cantabria, en el control, estudio, catalogación e
investigación de la artesanía tradicional de Cantabria,
para garantizar su carácter específico, origen
geográfico y la calidad de sus diseños; sobre todo, en
relación a los problemas que puede plantear la llamada
artesanía industrial, o la pseudo-artesanía, que pueden
originar -creemos- un fraude a lo que esta Ley
pretende regular. Aún desde luego sin descartar la

Un mes después, a finales de octubre, el
Gobierno tendrá que proponer a los vocales del
Consejo de Artesanía y proceder a su constitución. Y
más tarde, a final de diciembre, el Gobierno tendrá que
aprobar el repertorio de actividades artesanas para que
esta Ley empiece a ser eficaz.

aparición de actividades que más allá de ese significado socio-cultural del patrimonio etnográfico de Cantabria, pudieran aportar como una respuesta a las actividades industriales, o a la producción en serie y la standarización que forman parte de las actividades económicas en las sociedades actuales.

Por otro lado, nosotros hemos logrado que se aceptase la creación, como existe en otros ámbitos estatales incluso internacionales, en este caso adaptada a la Región, de un Premio Regional de Artesanía; que a la espera de su desarrollo reglamentario, estimule a artesanos e investigadores en la recuperación de las tradiciones artesanas de Cantabria.

Por último, nosotros no hemos podido dejar de señalar; y así lo hemos concretado en algunas enmiendas; la importancia que tiene esta actividad, como una forma de complementariedad económica que se convierta en parte decisiva del desarrollo endógeno y de la optimización de los propios recursos de esta Región, estimulando la utilización de recursos o materias primas de Cantabria y rescatando tipologías o técnicas artesanales que estén en trance de desaparición. Y, en esa línea, hemos propuesto la preferencia y las subvenciones, desgravaciones fiscales o exenciones tributarias adecuadas, sobre todo a las pequeñas y medianas empresas, como es característico en este sector, para que tengan las máximas facilidades y puedan, como hemos dicho, incorporar dentro naturalmente de las limitaciones de lo que representan en la estructura económica de esta Región, un componente que -insistimos- puede completar estos tres grandes objetivos de la Ley. El reforzar nuestras señas de identidad; en segundo lugar, convertirla en un atractivo turístico; y en tercer lugar, concretarlo como una opción de trabajo, en respuesta a lo que son las prácticas fabriles industriales que han tratado de ser exclusivas en esta Región y en las sociedades actuales.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Santos Fernández Revollo tiene la palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

El Grupo Parlamentario Regionalista, cuando se ha elaborado una Ley por consenso; bien sea un proyecto de ley, o bien sea una proposición de ley; no tenemos por costumbre hacer grandes discursos, porque es el fruto de una Ponencia, de una Comisión y de un esfuerzo de todos los Diputados por llegar a un consenso. Y esta proposición de ley, es el máximo

exponente de ese grado de colaboración que se ha tenido entre todos los grupos parlamentarios.

Por lo tanto, no vamos a hacer ninguna disquisición especial, ni ninguna disposición especial; sino simplemente resaltar que para la toma en consideración de esta Ley se contó con la unanimidad de todos los grupos parlamentarios, absolutamente de todos.

Este clima de consenso fue también el que presidió la Ponencia; fue el que presidió la Comisión; donde se admitieron las enmiendas de casi todos los Grupos. El Partido Popular y el Partido Regionalista, presentaron muchas enmiendas que fueron admitidas. Y este consenso ha sido posible porque todos los grupos políticos hemos visto la necesidad de una Ley que regule la artesanía en Cantabria.

Es un objetivo prioritario en esta Ley, el apoyo y la promoción institucional de nuestro arte popular como motor de transmisión de nuestra cultura cántabra. Para nosotros es fundamental que la artesanía popular de Cantabria transmita la cultura de Cantabria.

También, como es lógico y comprensible, la aprobación de esta Ley supone la protección de un sector que abarca numerosos oficios artesanos; que si no reciben el apoyo necesario, corren el peligro de desaparecer.

Por lo tanto, hay dos vertientes perfectísimamente delimitadas, que son: la promoción de nuestro arte, de nuestra cultura, de nuestra forma de ser y pensar; y en otro segundo aspecto, la promoción de ese sector que pueda contribuir a hacer una vida más digna de quienes se dedican a esta profesión.

Estos dos objetivos principales; tanto el meramente sociocultural, dado que gran parte de los oficios artesanales están ligados íntimamente a las tradiciones populares de nuestra Región, como el económico en crecimiento y con un potencial estimable, son los principios que hemos intentado desarrollar, ordenar y regular en esta Ley.

En este sentido, el Grupo Parlamentario Regionalista considera importante el desarrollo de esta Ley, y que se dicten las normas precisas en las Ordenes o Decretos oportunos, para acreditar la calidad de los productos artesanos, y se creen los distintivos necesarios para otorgar las certificaciones de calidad para su identificación en el mercado.

La Ley contempla la creación del Consejo de Artesanía de Cantabria, órgano colegiado y de participación, en el que se encontrarán representados entidades, organismos y los propios artesanos y sus organizaciones profesionales. Este Consejo estará

adscrito a la Consejería de Industria, y asesorará a la Administración Regional.

En definitiva, desde el Grupo Parlamentario Regionalista pensamos que se trata de una Ley necesaria, cuya competencia exclusiva recoge nuestro Estatuto de Autonomía. Y que viene a cubrir un vacío que existía en nuestra Comunidad Autónoma.

Somos conscientes igualmente que esta Ley en sí misma no es la solución de la problemática artesanal. Pero, sin embargo, establece los cauces adecuados para que las instituciones y artesanos avancen en este sentido, y que definitivamente en Cantabria la artesanía cuente con un sector ordenado, promocionado, protegido y fuerte que consiga el peso específico dentro de la economía de Cantabria que sin duda se merece.

Por lo tanto, Señoras y Señores Diputados, esta declaración de intenciones que he percibido que se ha desarrollado en las actuaciones de los dos grupos parlamentarios que me han precedido, y que ha sido un signo inequívoco en nuestra negociación y en nuestra discusión de esta Ley de Artesanía, esperamos que resulte absolutamente gratificante y provechosa para Cantabria. Y desde este mismo momento felicito a todos los Grupos Parlamentarios, por el alto grado de consenso que se ha logrado en la elaboración de esta Ley.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Tiene la palabra D. Vicente De la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente.

En aras a la brevedad; y teniendo en cuenta que hoy tenemos un Pleno muy amplio y que durará algunas horas; y tratándose de un tema que como han dicho algunos, o varios, o todos los que me han precedido en el uso de la palabra, corresponde al dictamen final de la Ley de Artesanía; Ley que ha sido amplia y extensamente debatida en Ponencia y en Comisión; a la cual, prácticamente todos los Grupos Parlamentarios presentamos enmiendas. Nosotros hicimos algunas; alguna ha sido incorporada al Dictamen de la Comisión, otras incluso tuvimos que retirarlas porque consideramos que era oportuno, en aras del consenso. Y más o menos como digo ha quedado todo en condiciones de tener un amplio apoyo y una amplia votación positiva en esta Cámara.

Por lo tanto, creemos que no es necesario extenderse en ningún tema, ni en ninguna consideración relativa a esta proposición de ley. Porque, desde luego, de su necesidad nadie duda; y de que habrá que desarrollarlo en el futuro, con las debidas normas y con la diligencia del Ejecutivo necesaria, de eso estamos todos de acuerdo y estamos todos proyectados a que tenga ese fin, con objeto de que la artesanía en esta Región pueda tener el desarrollo que se merece y el desarrollo que necesita.

Como digo, y repito, la Ley tiene un alto grado de consenso; como se va a demostrar, estoy seguro, en las votaciones que van a continuar a este trámite. Y nosotros nos proyectamos total y absolutamente por el Dictamen de la Comisión, que se ha dispuesto como consecuencia de la última reunión en Comisión, que se debatió el día 5 de mayo pasado. Y ese Dictamen nosotros lo consideramos auténticamente positivo; está totalmente consensuado. Y, por tanto, nosotros ya anunciamos nuestro voto positivo a este Dictamen, en todos y cada uno de sus apartados.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. De la Hera.

Grupo Parlamentario Socialista.

D. Manuel Garrido Martínez tiene la palabra.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Sí es cierto que todos los Grupos Parlamentarios acudimos a este Pleno con una Ley consensuada. Pero no deja de ser menos cierto que esta Ley es posible porque el Grupo Parlamentario Socialista, la trajo en su día a la Cámara. Yo creo que esto debe de quedar claro. Cada cual tiene su función; y cuando se hacen las cosas, deben quedar absolutamente y meridianamente claras.

Y por esto hoy, el Grupo Parlamentario Socialista, se congratula de este consenso y da las gracias a todos los Grupos que han aportado con sus enmiendas un enriquecimiento de esta Ley.

Y es cierto, y lo reconocemos, que esta Ley saldrá hoy aprobada mucho mejor que el propio documento inicial del propio Grupo Parlamentario Socialista.

No obstante, ahora nos va a quedar por delante a todos los grupos parlamentarios y al Gobierno Regional de Cantabria en particular, un reto.

Y un reto que se tendrá que sustanciar en los próximos Presupuestos Generales de la Diputación; ahí se verá la voluntad política de cada cual, para expresar y aprobar las partidas presupuestarias específicas que hagan posible el desarrollo de esta Ley.

Porque recuerdo a todas Sus Señorías que en los tres Presupuestos aprobados en esta Cámara, de la Diputación Regional de Cantabria, las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista para impulsar este sector, enmiendas al alza de las ridículas cantidades que tenía el Presupuesto presentado por el Gobierno Regional, siempre fueron rechazadas por la mayoría de la Cámara, formado por los Grupos del Partido Popular, del Partido Regionalista y de la UPCA.

Así pues para nosotros el siguiente reto estará en la presentación de los Presupuestos Regionales de Cantabria, y ver si el Gobierno Regional va a traer entre otras una partida como la que históricamente está trayendo de ayuda al sector artesanal, de 5 millones de pesetas. Absolutamente ridículo, si queremos desarrollar esta Ley.

Y, por tanto, nosotros aquí anunciamos que seguiremos luchando, y trabajando, y proponiendo partidas presupuestarias mucho más importantes, para que esta Ley no quede en papel mojado, y para también que cada cual asuma públicamente las responsabilidades de lo que esta Ley le obliga.

Si queremos una Ley para Cantabria, no podemos que esa Ley que sustancia en unos Presupuestos absolutamente ridículos, como los de los años anteriores.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Popular.

Dña. Nieves Maza Carrascal, tiene la palabra.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

En efecto, estamos ante una proposición de ley que es el resultado del trabajo conjunto de todos los grupos parlamentarios, de varias reuniones de la Comisión y de la Ponencia. Y que al final ha arrojado un resultado homogéneo que recoge todas nuestras inquietudes. Y que además es para felicitarnos que ha llegado a este Pleno sin ningún voto particular y sin ninguna enmienda. Realmente, es algo que creo que es de alabar para todas las personas que integramos esta Asamblea.

El Grupo Socialista, ha insistido por dos veces, en sus dos intervenciones, que gracias a ellos

está esta Ley aquí.

Vamos a ver, Sr. Portavoz del Grupo Socialista. Nosotros, cuando alguien propone una cosa y cuando algo está en marcha, es que estamos encantados de reconocerlo. Entonces, expresamente reconocemos que en efecto fue una proposición, una Ley, que se propuso por el Grupo Parlamentario Socialista.

Pero no les quepa la menor duda que cada vez que el Grupo Socialista, o cualquier otro Grupo de esta Cámara, quiera colaborar con todos los demás, con todos los compañeros que aquí estamos para sacar cosas positivas para Cantabria, nos van a encontrar en ese camino; nos van a encontrar con ese apoyo, porque eso es lo que buscamos. Y que haya una oposición constructiva, que trabajemos entre todos; y que ojalá las Leyes y otras Resoluciones vengan a esta Cámara con este grado de consenso, porque ésas son maneras buenas de trabajar por Cantabria.

Por tanto, no se preocupe que nosotros lo reconocemos expresamente. Ustedes trajeron a esta Cámara la proposición de esta Ley, y nosotros se lo agradecemos efusivamente. Como también esperamos, y además él también lo ha dicho, las aportaciones que los diferentes grupos parlamentarios en las Comisiones hemos realizado.

Es una Ley que yo considero que además está bien estructurada. Es una Ley que entre todos hemos conseguido que tenga un sentido importante. Hemos definido cuál es el concepto de artesanía; hemos clasificado las actividades que deben considerarse como tales, para evitar que se puedan conseguir fraudes intentando incluirse dentro del campo de artesanía aquello que no lo es. Hemos definido; lo cual me ha parecido muy interesante; lo que es un taller artesano. Y también, porque todo necesita una regulación, el registro y censo de los artesanos y talleres.

Es fundamental también que en toda esta materia exista, tal y como ha quedado integrado el Consejo de Artesanía; cuyos integrantes, o cuyos participantes, o cuyos miembros han sido al final determinados por todos los Grupos. Porque este uno precisamente de los artículos donde todos los Grupos hemos hecho enmiendas que al final, llegando a varias transaccionales, se ha admitido.

Por tanto, creo que será un Consejo que realmente funcione bien. Porque, en definitiva, es el resultado de lo que todos hemos opinado de forma unánime.

Luego, lógicamente, había que tomar medidas para el desarrollo del sector. También en esta materia se han incluido prácticamente todas las enmiendas

realizadas por los Grupos. Porque es de destacar que en la realización de esta Ley, que muchos grupos habíamos planteado diversas matizaciones, quizás desde puntos de vista diferentes, pero hemos sido capaces de llegar a transaccionales en muchas ocasiones que ha dado un resultado yo considero que altamente positivo.

Por nuestra parte, queríamos simplemente matizar dos cuestiones, al final de la Ley; los artículos 17 y 18 del capítulo 5º, que consideramos que han sido una aportación -vuelvo a repetir- en aras del consenso y la transacción por parte de todos los Grupos, como es de destacar la calidad y los distintivos de la artesanía de Cantabria. Porque, en definitiva, supondrá -a mi juicio- una reafirmación de la identidad de Cantabria; y además una apuesta por la verdadera calidad de los productos cántabros, de forma que puedan competir no solamente con las áreas geográficas cercanas, sino con un gran ámbito nacional, incluso internacional.

También consideramos por ello que va unido la determinación de áreas geográficas que se pueden determinar las zonas de interés artesanal; creo que es una cosa muy ventajosa para toda esta zona de Cantabria, para toda esta Región. Que además precisamente aunque realmente no es muy grande nuestra Región, pero sí alberga determinadas comarcas, o determinadas regiones que son diferentes y que realmente necesitan precisamente una distinción. Y creo que con esto lo hemos conseguido entre todos.

Por tanto, nada más. Lógicamente, vamos a votar todos a favor; y realmente es un momento de felicidad para todos ver que cuando se quiere, se llegan a altos grados de acuerdo en definitiva para el beneficio de todos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sra. Diputada.

Señoras, Señores Diputados, si les parece a todos pertinente, vamos a votar en bloque el articulado de esta Ley.

Se somete a votación -Sr. Secretario, tómese nota- del artículo 1 al 18, ambos inclusivos, de la Ley.

¿Votos a favor?. Quedan aprobados por unanimidad.

Se somete a votación seguidamente las Disposiciones Finales Primera, Segunda, Tercera y Cuarta.

¿Votos a favor?. Se aprueba por unanimidad.

Finalmente, la Exposición de Motivos.

¿Votos a favor?. Se aprueba por unanimidad.

Se solicita al Pleno se faculten a los Servicios de la Cámara para efectuar las oportunas operaciones terminológicas y ordenar el texto.

¿De acuerdo?. Queda aprobado.

Punto 2º del Orden del Día.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley reguladora de los Organismos Públicos de la Diputación Regional de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Por favor, silencio.

Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Socialista.

D. José Luis Marcos Flores. Por un tiempo de quince minutos.

EL SR. MARCOS FLORES: Sr. Presidente.
Señorías.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, para presentar a la consideración del Pleno de la Asamblea, la Proposición de Ley reguladora de los Organismos Públicos de Cantabria. Resulta siempre difícil hablar de los organismos públicos de la Administración Institucional, la Administración instrumental, porque es muy variada y porque es muy compleja. Salvo aquellos servicios públicos dotados del principio de autoridad, cualquier otro servicio público, o muchos servicios públicos, pueden ser gestionados desde formas diferenciadas con autonomía funcional; es decir, como organismos públicos. Por tanto, es un debate amplio, complejo, y que además en estos momentos puede estar de actualidad.

Y para hablar de una parcela importante de la Administración Pública, es preciso, es necesario, tener siempre la primera referencia en la Constitución Española, como es obvio.

Desde la Constitución Española, se configura como saben, el Estado, como un Estado Autónomo y compuesto, y como social y democrático de derecho; en el que coexisten: la libertad de empresa y la planificación. La iniciativa privada como derecho fundamental y la iniciativa pública de la economía; artículo 138 y 128.

Y, al mismo tiempo, desde este aspecto de la planificación, en la que interviene buena parte de los organismos públicos, sobre todo las llamadas empresas públicas. Y la segunda cuestión importante de la Constitución, que afecta directamente a esta materia, es la que hace referencia al principio de eficacia de la Administración Pública de todo el Estado. Este principio, como saben, está consagrado en el artículo 103 de la Constitución española.

Pues bien. Estos son dos principios, en los cuales tenemos que referirnos necesariamente para entender, para hablar, para explicar la materia de organismos públicos en la Administración.

El segundo punto obligado de referencia de esta Ley, necesariamente obligado también, lo constituye como es obvio el Estatuto de Autonomía para Cantabria. Y dentro del Estatuto de Autonomía para Cantabria, uno de los artículos; el artículo que podemos destacar, entre varios que hacen referencia a ello; es el artículo 35. Que dice: Corresponde a la Comunidad Autónoma, la creación y estructura de su propia Administración Pública, dentro de los principios generales y normas básicas del Estado.

Hasta aquí, con estos dos referentes, tenemos ya en la Comunidad Autónoma de Cantabria, organizada, creada, dictada, la Ley que estructura y regula lo que podíamos llamar la Administración General.

Tenemos la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, que regula ese ámbito de la Administración General de la Diputación.

Por otro lado, dentro de lo que es el ámbito que pudiéramos llamar Administración Local; y con todos los respetos para las autonomías de los municipios; tenemos en la Comunidad Autónoma dos Leyes, una de ellas aprobada y otra de ellas en marcha. La aprobada, es la Ley de Entidades Locales Menores; y la que está en marcha, es la Ley de Comarcas. Quizás se nos presenta, a la Comunidad Autónoma, todavía el reto de elaborar una Ley de régimen local; que, efectivamente, presenta para su elaboración muchas dificultades y muchas complejidades. Todo ello, como es obvio, dentro de las competencias de la Comunidad Autónoma.

Y, finalmente, tenemos la tercera parcela, el tercer ámbito de la Administración, que es la Administración Institucional; o también llamada la Administración instrumental.

Aquí es, en este ámbito de la Administración Institucional, donde encaja la Ley que se presenta hoy a la consideración; la Ley de los Organismos Públicos de Cantabria. Que como uno de los elementos

diferenciadoras, o definidores de ella, es aquella parcela, aquellos órganos que tratan de conseguir fines específicos y concretos, y no generales. Y además es aquella cuyos órganos se dotan de una autonomía funcional, dependiendo siempre de la Administración General de la Comunidad.

Entonces, porque existe realmente una Comunidad Autónoma; porque existe realmente una Administración Autónoma; porque existen unos organismos públicos dentro de esta Comunidad Autónoma, necesariamente, forzosamente, porque tenemos competencias también, forzosamente necesitamos una Ley de los Organismos Públicos de Cantabria. Estamos hablando de CANTUR, o SODERCAN, o Palacio de Festivales, o CIMA, o INSERSO, o la Sociedad de Gestión de Viviendas, o de la Sociedad de Residuos, etc. Estamos hablando de todo ese conglomerado de organismos que existen y que debemos regular.

La flexibilidad, que es la que caracteriza este aspecto de la Administración Pública, es en esta Ley el objetivo buscado y fundamentalmente para conseguir como medio, para conseguir la eficacia de la que hablábamos inicialmente como mandato constitucional para la Administración.

Entonces, si existen potestades, competencias, y es una realidad y una necesidad la existencia de Organismos Públicos, es una necesidad y una exigencia la existencia de esta Ley para Cantabria. Pero conviene hacer algunas observaciones importantes, cuando hablamos de los organismos públicos.

No se crea esta Ley Autónoma para facilitar, o proliferar, la creación de Organismos Públicos. No digo que tenga que ser para todo lo contrario, pero sí es cierto que no puede llevar entenderse para que proliferen los Organismos Públicos. Facilitará, la Ley, evidentemente, un mayor control democrático de estos organismos; y, por supuesto, una mejor regulación y acomodación a las necesidades reales de la Comunidad.

Se ha hablado mucho de que la Administración institucional busca una huída a la rigidez del Derecho Administrativo; para que buscando esa flexibilidad y eficacia, acuda a fórmulas del Derecho Civil o Mercantil, derecho privado, más acorde con la realidad, el tráfico de nuestra vida actual. Y siendo esto cierto, que lo es; lo es también en que no podemos caer en el riesgo de una especie de huída de la Administración, huída de los necesarios controles democráticos de estos organismos.

Quizás el excesivo afán privatizador, puede llevarnos a dejar sin contenido prestación de servicios públicos esenciales encomendados al Estado en sus

distintos niveles; en este caso, las Comunidades Autónomas. Y vaciar con ello el estado de bienestar que constituye uno de los pilares, como se sabe básicos, creados, organizados, por la Constitución española.

Debemos tener en cuenta, por tanto, en primer lugar, que el fenómeno de los entes instrumentales, sólo tiene sentido con carácter residual, en aquellas materias en las que no pueda llegar la Administración General directamente, para adaptarse a las peculiaridades de gestión de algunos servicios, funciones o actividades.

En segundo lugar, debemos tener en cuenta que en absoluto puede servir de coartada para una actuación jurídico-privada por entes públicos, distorsionando instituciones jurídico-públicas. Se podrían dar muchos ejemplos, pero les voy a ahorrar ahora esa gestión para abreviar.

En tercer lugar, debe respetarse la utilización de la personalidad jurídica para aquellos casos en que exista un verdadero sustrato diferenciado y no reducirlo a una pura arducia formal.

Con estos principios y referentes, como es lógico, se ha redactado esta Proposición de Ley, siguiendo -y no hay novedades- siguiendo, como es obvio, la propia estructura dada por la Ley del Estado, para los Organismos Públicos de la Administración Central. Nos movemos, nos volvemos a encontrar en un territorio constitucional; y por eso debemos ser prudentes a la hora de examinar, analizar y elaborar esta Ley.

Conviene recordar, a Sus Señorías, que el Pleno de la Asamblea Regional, en su sesión del día 30 de diciembre de 1996, aprobó por unanimidad una resolución, mediante la cual se instaba al Gobierno para que en el plazo de seis meses presentase ante la Cámara un Proyecto de Ley de Organismos Públicos; es decir, éste. Una vez más, el Gobierno, no ha cumplido el plazo al que fue instado por el Pleno de la Asamblea; y obviamente, cumpliendo también con nuestro papel, con nuestra obligación, presentamos hoy esta Proposición de Ley.

Es cierto que el informe del Consejo de Gobierno sobre esta Ley; que dicho sea de paso no se ha leído, será porque se ha presentado fuera de plazo; a la vista de este Informe, parece, o cabe presumir, que los grupos que apoyan al Gobierno votarán en contra de esta Proposición de Ley. Por lo menos, porque el Consejo de Gobierno en este Informe, dice: que manifiesta su criterio opuesto a la toma en consideración. Es decir, que ni nos trae el proyecto que le mandató la Asamblea, ni nos deja que nosotros presentemos nuestra Proposición de Ley.

Pero ¡claro!, cuando vemos esta conclusión

del Consejo de Gobierno, que manifiesta su criterio opuesto a la toma en consideración, tenemos que buscar en el contenido de ese Informe, las razones, los motivos, los argumentos. Porque los votos, ya sabemos que los tienen; pero los votos deben ser acompañados, entendemos, por argumentos y razones. Y es aquí cuando nos quedamos absolutamente perplejos. Porque el Informe del Consejo de Gobierno, no se opone; no formula ni una sola objeción al conjunto de la Ley. No dice para nada cuál es ese criterio que le desmerece su oposición a la Ley con carácter general. No nos dice que se oponga a la exposición de motivos de la Ley; las exposiciones de motivos de la Ley, como ustedes saben, son las que dan las explicaciones, las razones, los argumentos, las motivaciones de la Ley, del conjunto de la Ley.

El Informe del Consejo de Gobierno, no dice nada de la Exposición de Motivos. Y, entonces, qué es lo que dice. Pues dice que hay 5 artículos que pudieran ser mejorables; que no les gustan. Cinco artículos; muy bien, perfectamente. En su derecho, por supuesto, como todos los Grupos está el discrepar de cinco artículos o de veinticinco. Pero la Ley tiene 28 artículos; ya nos daríamos con un canto en los dientes, si se aprueba esta Proposición de Ley, que se nos presenten sólo cinco enmiendas.

Porque ¡claro!, el capítulo y el procedimiento para discutir las objeciones parciales y puntuales, no es este; sino el de la Ponencia y el debate de Comisión.

Por lo tanto, yo pienso que carece, por las razones que les he expuesto, de argumento y de consistencia este Informe del Consejo de Gobierno, para que Sus Señorías sigan su ejemplo, o su propuesta.

Y ya para finalizar, y extraordinariamente breve, Sr. Presidente, si me permite un minuto. Para terminar, decirles que ya el texto de la Ley es muy sencilla, contiene 5 capítulos, 28 artículos de texto; donde habla de las Disposiciones Generales, como es obvio; después de los organismos autónomos como tal; de las entidades públicas empresariales; de la creación, modificación y extinción de los organismos públicos; y de los recursos económicos y de los bienes adscritos.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

¿Turno en contra?.

Fijación de posiciones.

Grupo de Izquierda Democrática Cantabria.

D. Martín Berriolope Muñecas tiene la palabra.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Muy brevemente, para mostrar el apoyo de mi grupo parlamentario a toma en consideración de esta Proposición de Ley.

Una Proposición de Ley, que como ha dicho el Ponente, viene ya precedida de un incumplimiento del Consejo de Gobierno, con respecto a un debate plenario en esta Cámara, en un momento donde creo que tanto en Cantabria como en el conjunto del Estado, la definición política, jurídica del sector público, es un elemento de debate central en estos momentos; tanto en Cantabria, como en el conjunto del Estado.

Ahora mismo, y tampoco sin utilizar esta Proposición de Ley como un alegato indirecto, en favor del sector público; entendiendo que efectivamente la Constitución define un modelo económico, donde se combina la legítima iniciativa privada con la participación del sector público en el desarrollo de la economía. Nosotros, respetando ese criterio de la Constitución y asumiéndole en su integridad, tanto política como conceptualmente, entendemos que es imprescindible que este tipo de regulaciones, y de regulaciones por Ley, se acometan en el conjunto de las Administraciones.

Hay una Ley del Estado, hecha en la última legislatura; en la cual se apoya -tengo entendido-, incluso hay capítulos y artículos literales del Título 3º de la Ley del Estado, aprobado con los votos del Partido Popular; que permite decir que esta Proposición que hace el Grupo Socialista, no tiene grandes problemas de discrepancia política. Es una Proposición de Ley que en los fundamentos que se sostienen, permite que el conjunto de los grupos parlamentarios podamos apoyarlo. Y eso, desde el punto de vista de las referencias.

Desde el punto de vista de lo concreto de nuestra realidad, yo creo que tanto los organismos autónomos, como las empresas públicas; independientemente de que en la Ley se llamen entidades públicas empresariales; necesitan ofrecer a los ciudadanos, a sus gestores y a la Administración Pública, las necesarias seguridades jurídicas, seguridades políticas y también seguridades de eficacia. Que es otros los principios constitucionales que ahí están, encima de la mesa.

Es una pena que no se nos haya ocurrido a nosotros hacer esta iniciativa, porque es una iniciativa que a nosotros nos hubiera gustado compartir con el

Grupo Socialista, porque entendemos que es una iniciativa muy necesaria. Y muy necesaria en momentos donde una parte de los organismos autónomos del Gobierno Regional; donde una parte de las empresas públicas regionales, están sometidas a toda una serie de tensiones, están sometidas a toda una serie de falta de controles democráticos, a toda una serie de ausencias de información; en concreto, por ejemplo, a este Parlamento; que esta Ley puede ayudar a solventar, puede ayudar a resolver de una forma definitiva.

Es cierto que la gestión cotidiana tiene la potestad de impedir, o dificultar, o desviar los controles. Pero, desde luego, esta Ley da una seguridad y un afianzamiento a estos sectores públicos regionales que hasta ahora mismo no teníamos.

Por lo tanto, nosotros entendemos que es razonable, y que no hay grandes objeciones para votar a favor de esto. Yo creo que es posible que salga adelante, esta toma en consideración. Nosotros pensamos que es absolutamente necesario; especialmente cuando en nuestra Comunidad Autónoma se van a incrementar notablemente las competencias en u período inmediato. Y es posible que la eficacia cotidiana de la Administración exija de más entes autónomos, exija de más empresas públicas; puesto que no es posible que la Administración directamente vaya a resolver, en muchos de los casos de las nuevas competencias, por su acción directa vaya a resolver muchos de los problemas de prestación de servicios que esas competencias van a demandar.

Por todas esas razones, nosotros vamos a votar a favor. Y pensamos que ésta es una buena oportunidad para clarificar esa parte que es en alguna medida un punto oscuro, o no resuelto, de la Administración Pública Regional.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Rafael De la Sierra González tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sí, Sr. Presidente.

También con muchísima brevedad. Estamos de acuerdo en que la Proposición de Ley que se presenta, a esta Asamblea, en este momento, es una Proposición necesaria. Es necesario, porque los organismos públicos efectivamente, las empresas públicas, desarrollan o cumplen una función

instrumental muy importante; y además muy importante sobre todo porque la Administración Pública como tal, yo creo que por virtud de los controles que necesariamente se tienen que establecer a determinado tipo de actuaciones, es incapaz a veces de afrontar la solución de determinados problemas, de determinadas alternativas que hay que dar a los problemas ciudadanos. En ese sentido, consideramos muy importante, desde el punto de vista del Grupo Regionalista, regular los organismos públicos y las empresas públicas.

También con la matización que ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista, que no se conviertan en un mero instrumento formal. Es decir, que simplemente se busque el instrumento formal del organismo público para soslayar, o para incumplir, o para evitar el cumplimiento de la Ley, o de los requisitos formales, o de procedimientos establecidos por la Ley.

También entendemos que es una Ley relativamente urgente. Efectivamente, la Ley del Estado no es aplicable directamente en Cantabria; como ocurre con otras leyes, se establecen preceptos básicos. Y, en ese sentido, también consideramos que es relativamente urgente. También lo prevé la propia Ley de Régimen Jurídico de la Administración Regional de Cantabria, la regulación de los organismos públicos.

El Proyecto que se presenta a esta Cámara no nos parece mal tampoco; nos parece bien, pero es una copia del Proyecto del Estado. Supongo que luego, cuando vengamos a debatirlo a esta Cámara, no se diga que es un Proyecto de Ley del Grupo Socialista, porque realmente es un Proyecto de Ley del Grupo Popular. Y además hemos tenido la fortuna de que precisamente el Ponente ha sido un Parlamentario por Cantabria. Es una copia literal del Proyecto del Estado, que nosotros modificaremos por vía de enmiendas en la fase de Comisión; porque entendemos que alguna de las cuestiones debe adecuarse a la Administración Regional de Cantabria, y algunas otras que se han modificado ligeramente no estamos de acuerdo.

Estamos de acuerdo con el Informe que ha presentado el Consejo de Gobierno. Hace una serie de matizaciones; hace una serie de salvedades; plantea una serie de modificaciones necesarias a la Proposición de Ley que en este momento se presenta, y lo defenderemos en Comisión.

No estamos de acuerdo, sin embargo, con que esas matizaciones, que son muy importantes, deban suponer la no admisión a trámite de esta Proposición de Ley. Por eso, nosotros, vamos a votar favorablemente a que la Proposición de Ley se trámite; inicie su tramitación en esta Cámara; aunque anunciamos que presentaremos las oportunas enmiendas.

Y esa es la postura del Partido Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. De la Sierra.

Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria.

Tiene la palabra D. Vicente De la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Nosotros, en relación con esta iniciativa del Grupo Socialista, y de la toma en consideración de la Proposición de Ley reguladora de organismos públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, tenemos que decir, en primer lugar, que en su exposición de motivos recoge una serie de datos, condiciones y circunstancias que en nuestro modo de ver hacen necesaria y justifican el que este Grupo haya presentado esta iniciativa; con independencia o no de que el Consejo de Gobierno tuviera un plazo, o no lo tuviera, eso entendemos que tiene la libertad de utilizarle o no. Pero la Ley, con independencia de estas consideraciones, la consideramos oportuna. La presentación de esta Proposición de Ley del Grupo Socialista.

Y además está perfectamente justificada dentro del marco jurídico de competencias; lo ha dicho muy bien el Portavoz del Grupo Socialista. En el sentido de que se apoya en el Estatuto de Autonomía, en sus artículos 35, 37 y 56.3 -si no estamos nosotros equivocados-; se apoya también en lo que dice la Ley de 28 de abril de 1997, sobre el Gobierno de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria; y también en el artículo 4.1 de la Ley de Finanzas de la Comunidad Autónoma. Luego, está perfectamente justificada su encaje jurídico y la competencia que le corresponde a esta Cámara para legislar en ese aspecto. Por tanto, en esta cuestión, no habría ninguna discrepancia, ni entiendo que nadie pueda ponerle pega alguna a la marcha y al desarrollo de los debates correspondientes a la entrada en vigor de la Ley que salga en su día.

Esta Proposición de Ley, para nosotros, su estructura, por lo menos en nuestra opinión, es bastante similar a la Ley de 26 de diciembre de 1958, de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas del Estado. Y no nos parece mal que sea así porque tratan de la misma cuestión. Y también, aunque lo acaba de exponer el Portavoz del Grupo Regionalista, es muy similar a una Ley del Gobierno que trata sobre estos temas, de reciente planteamiento en el Congreso de los Diputados. Pero ello tampoco obsta para que lo que es bueno, pues no está mal tomarlo como propio; y aquello que no es bueno, con lo que no se esté de acuerdo, se debe de

rechazar. Entonces, nosotros, no criticamos el que se tomen como ejemplo otras Leyes, u otras iniciativas que puedan haber en otros lugares, siempre que sean positivos y buenos para el futuro de esta Comunidad Autónoma. El propio articulado de la Ley, ya regula muy bien el tema de qué se trata, sobre las actividades de los organismos públicos; y lo explica con toda claridad y con toda franqueza.

Nosotros, quisiéramos hacer hincapié en que otra cuestión interesante es que concreta y regula cierto orden en el funcionamiento, entre otras cosas, de las empresas públicas; y muy concretamente, en el tema de personal adscrito a las mismas. Así como también todo lo relativo a la forma de contratar obras y servicios; en lo cual, la Ley última de contratos del Estado, aunque es una Ley reciente, en nuestra opinión ha sido poco feliz al tratar este tema, y en ella hay un oscurantismo importante. Que este Proyecto del Grupo Socialista, en nuestra opinión, trata con claridad y con realismo; y que nosotros consideramos una de las partes importantes del Proyecto que hoy estamos debatiendo.

Por todo lo indicado y para concretar, nuestro Grupo Parlamentario no tiene inconveniente ninguno, sino que apoya sin ningún tipo de reticencias la toma en consideración, en este debate del día de hoy, de la Proposición de Ley que nos presenta el Grupo Socialista. Y lo que sí podemos decirle, es que a pesar de que algunos aspectos nos parecen muy acertados, otros requerirán determinadas modificaciones que esperamos se consigan a través de las oportunas enmiendas, en las fases de Ponencia y de Comisión.

Y, en este sentido, yo le voy a pedir al Grupo Socialista que manifiesten ya; espero yo, que esto siempre es bueno; su favorable acogida previa, a todas estas aportaciones de otros Grupos, que indudablemente siempre van por lo menos con la intención de mejorar las Leyes; otra cosa es que se consiga. Nosotros, cuando presentamos algún Proyecto de Ley, o alguna Proposición de Ley, como recientemente hemos hecho con la del Parque Natural Collados del Asón, hemos dejado muy claro en la Cámara que estamos totalmente abiertos y totalmente dispuestos, y además agradeciendo que nos presenten enmiendas que siempre mejorarán el texto que nosotros hemos presentado. Yo les digo, al Grupo Socialista, que nosotros presentaremos algunas enmiendas, en determinados aspectos de la Ley; y que estamos seguros que van a ser acogidas y con la mejor disposición posible. Otra cosa es que pasen, o no pasen, en los trámites oportunos.

Y nada más. Hacer votos porque en un plazo corto vuelva este Proyecto aquí, a esta Cámara; para darle su espaldarazo definitivo, antes de su entrada en vigor.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. de la Hera Llorente.

Grupo Parlamentario Socialista.

Si lo desea, tiene la palabra D. José Luis Marcos Flores. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Muy brevemente. En primer lugar, agradecer la posición de los Grupos, favorable a la toma en consideración de esta Proposición de Ley. Y sólo hacer algunas puntualizaciones, creo que necesarias, por lo que puedan tener de aclaratorias, respecto a las intervenciones de los Portavoces.

En primer lugar, del PRC. Que la Ley es una copia. Sí, sí; eso no lo niego. Es una copia de la del Estado, evidentemente adaptada. Además, las copias de las Leyes, es una buena técnica legislativa; las leyes, no son novelas; las novelas se pueden inventar, los libros se pueden inventar, esto no es un libro de investigación. Esto es una Ley; y una Ley que está dentro de un ordenamiento jurídico español, al cual tenemos que dar el mayor grado de armonía y coherencia.

Una cosa es que tengamos competencia para dictar Leyes; está muy bien, y las tenemos que adaptar. Y la Ley, está adaptada. Y la Ley, si es tan fácil copiar; porque además se lanza el argumento de la copia como un elemento arrojado contra el contrario. No, no, al contrario. Y si es tan fácil copiar, pues cópienlo. Pero ya les digo yo a ustedes que no es tan fácil copiar leyes; y menos leyes de estas características.

Por lo tanto, si con el tema de que es una copia, pretenden descalificar o desvalorizar esta Proposición de Ley; evidentemente no lo han conseguido, sino todo lo contrario. Y además buscamos precisamente esa coherencia y esa armonía en el ordenamiento. Por lo tanto, ese argumento no vale.

En segundo lugar, el Portavoz del Partido Regionalista dice que la Ley del Estado es del Grupo Popular. No. La Ley es de las Cortes Españolas. Y yo no me he preocupado, mire Usted, si este Proyecto de Ley en concreto es del Grupo Popular, o del Grupo Socialista del Gobierno anterior. Probablemente, el anteproyecto sea del Partido Socialista. Y estamos en una materia, en la cual estamos regulando la Administración Pública, probablemente; y no me he preocupado, lo voy a mirar. Con lo cual, el argumento de que la del Estado es del Partido Popular, no tiene ninguna consistencia.

Respecto de las alegaciones que ha hecho, referentes al Informe del Consejo de Gobierno. Pues muy bien, evidentemente hace observaciones, como harán todos los grupos parlamentarios. El problema del informe del Consejo de Gobierno, es que dice que se manifiesta su posición en contra. Y eso, evidentemente, yo, desde la Tribuna, cuando estoy defendiendo todo lo contrario, lo tengo que resaltar, y lo tengo que examinar y analizar. Eso es evidente.

Ahora bien, que hay matizaciones a determinados capítulos, o artículos más propiamente, de la Proposición de Ley, en el Informe; pues muy bien.

Respecto del Portavoz del Grupo Parlamentario de la UPCA. Evidentemente que todos los grupos parlamentarios, en trámite de Comisión y de Ponencia, presentarán sus enmiendas, como es lógico. Y nosotros, sabe usted que; aquí la prueba está en la anterior Proposición de Ley que se ha aprobado; estamos evidentemente totalmente abiertos a apoyarlas en todo aquello que entendamos que es apoyable y que mejora y perfecciona la Ley. Eso es evidente.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Finalmente, Grupo Parlamentario Popular.

D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso tiene la palabra.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras, Señores Diputados.

Nuestro Grupo Parlamentario va a dar el voto favorable a la toma en consideración de esta Proposición de Ley, presentada en esta Cámara por el Grupo Parlamentario Socialista.

Lo que no estoy de acuerdo es con los argumentos dados por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, con la presentación de esta Proposición de Ley.

Yo quisiera ya dejar sentado en esta Cámara la diferencia que a lo mejor en el cambio de Reglamento de la Cámara habrá que regular de alguna manera; porque creo que al final, para llegar a conseguir una Ley aprobada por esta Asamblea Regional de Cantabria, los mecanismos que tienen los grupos parlamentarios son totalmente distintos a lo que tiene el Gobierno. Y voy a intentar explicarlo.

En primer lugar, el día 30 de diciembre de 1997, como ha dicho el Portavoz del Grupo

Parlamentario Socialista, se aprueba una propuesta de resolución, por unanimidad, en la que dice: que en seis meses, el Gobierno traiga una Ley de Organismos Autónomos. Sabía usted que decía organismos autónomos, no Ley reguladora de organismos públicos; usted que es jurista y yo no, sabe que hay una diferencia. De hecho, los organismos autónomos, se regulan en esta Ley en el capítulo 2º. Por lo tanto, lo que decía la propuesta de resolución, era sobre organismos autónomos.

Pero incluso con que la Ley fuese exactamente la misma, saben que la Ley anterior, de Ordenación y Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, había sido aprobada por las Cortes Generales, y estaba en proceso de tramitación por las Cortes Generales un nuevo Proyecto de Ley remitido efectivamente por el Gobierno de la nación, remitido por el Gobierno del Partido Popular.

Obviamente, cuando esta Cámara da un mandato al Consejo de Gobierno para que inicie la tramitación de un Proyecto de Ley, y en concreto sobre esto, se ponen a trabajar sobre la Ley Básica existente en ese momento, sobre organización y funcionamiento. Esa Ley Básica cambia el 14 de abril de 1997, cuando se aprueba la nueva Ley.

¿Y qué es lo que ocurre?. Que para presentar una Ley en esta Cámara, un Grupo Parlamentario puede perfectamente; con presentar los antecedentes y presentar la Ley, sirve. ¿Entonces, qué hace el Consejo de Gobierno normalmente para la tramitación de un Proyecto de Ley?. El Consejo de Gobierno, para la tramitación de un Proyecto de Ley, lo primero es que tiene que redactar su anteproyecto; remitirlo, como se remite siempre a los Secretarios Generales Técnicos, con un informe de los Servicios Jurídicos; y luego se remite al Consejo Económico y Social para que venga aquí.

Y entonces que vengan ya a esta Tribuna, a decir que el Consejo de Gobierno no cumple los plazos. Entonces, lo que el Consejo de Gobierno va a tener que hacer, si no queremos que el Consejo de Gobierno siga los trámites que realmente son positivos para la aprobación de una Ley, como consultar al Consejo Económico y Social. Y creo, y fundamentalmente además me sorprende algún Portavoz de algún Grupo de la izquierda de esta Cámara; no sé como en esta ocasión no dice que una Ley tan importante, en la que habla de las entidades públicas empresariales y de organismos autónomos, hubiese sido fundamental un informe del Consejo Económico y Social con la participación de los sindicatos y de las organizaciones empresariales, y fundamentalmente de los sindicatos mayoritarios.

Si tan importantes son los organismos públicos, yo creo que un Informe y la posición de los

sindicatos mayoritarios de nuestra Comunidad Autónoma hubiese sido fundamental. Por ahí iba el Consejo de Gobierno. El Consejo de Gobierno, una vez aprobada la nueva Ley del 14 de abril, lo que quería y lo que estaba haciendo era tramitar un Proyecto de Ley para intentar conseguir el máximo consenso también a través del Consejo Económico y Social. Pero a lo mejor, si lo que estamos pensando ya es a ver quién tiene la iniciativa legislativa más rápida; a ver quién dice: voy a presentar una iniciativa legislativa porque el Consejo de Gobierno no cumple. A lo mejor, lo que tenemos que hacer; igual nos hemos equivocado y yo se lo tendría que explicar a mi grupo parlamentario. El Consejo de Gobierno, a lo mejor lo que tiene que hacer es presentar las Leyes a través de sus grupos parlamentarios que les sustentan.

¿Y qué hubiésemos hecho, si es a través de los grupos parlamentarios que le sustentan?. Hacer lo que ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista; que es copiar textualmente desde el artículo 1º al artículo 28. Y no me voy a entretener en leerlos, porque son las mismas palabras; salvo donde dice: la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma; donde dice: Ministerio de Economía y Hacienda, Consejería de Economía y Hacienda. Textualmente; con los mismos artículos, los mismos capítulos que la Ley (LOFAGE) aprobada en las Cortes Generales. Esto, hacerlo; obviamente hay que hacerlo; pero como comprenderá, el tiempo que se tarda para hacer una Ley, y sobre todo que venga a esta Cámara con los informes y el consenso de la mayor parte de la sociedad de Cantabria, yo creo que no es un buen procedimiento. Porque si ése es el procedimiento que seguimos, para decir a ver quién presenta antes una Ley; a partir de ahora, yo creo que lo que vamos a hacer es, los grupos parlamentarios que sustentamos al Consejo de Gobierno, presentamos la Ley sin haber pasado por el Consejo Económico y Social, sin haber consultado a ninguna Consejería de la Comunidad Autónoma. Copiamos textualmente; porque además yo creo que es para leerlo.

Pero que lo hayan copiado de la Ley nacional; nosotros orgullosos. Porque este Proyecto de Ley es del Gobierno de la nación, del Partido Popular. Orgullosos de que lo hayan copiado.

Ahora bien, nosotros consideramos que también se podían haber introducido algunas cosas nuevas en esta Ley, propiamente de legislación, como tenemos esa competencia de la legislación cántabra, que hubiesen aportado el Consejo Económico y Social, y algunos otros temas que son importantes pero que esperamos que a través de las enmiendas parciales se puedan introducir.

Por lo tanto, nosotros damos el voto favorable, obviamente. Introduciremos las enmiendas

que consideremos oportunas, por parte de los grupos parlamentarios. Lamentamos que este Proyecto de Ley no haya venido después de haber pasado por el Consejo Económico y Social, que es un tema fundamental en la legislación de nuestra Comunidad Autónoma. Intentaremos hacer una Ley de consenso de todos los grupos parlamentarios.

Y únicamente hay cinco cosas que varían, que es lo que viene en el Informe del Consejo de Gobierno; que es lo único que varían de la Ley Nacional. Y es más; varían una cosa que es una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, y aprobada en el Congreso de los Diputados; y es justo lo que varía el Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria.

Por lo tanto, les agradecemos que reconozcan que la mejor forma de legislar, y que saben legislar los organismos públicos, lo ha hecho este Gobierno de la nación. Ustedes lo traen a esta Cámara, nosotros le damos el apoyo. Y lamentamos que esta Ley hubiese sido en los mismos términos basada en la buena legislación por parte del Gobierno de la nación y las Cortes Generales; pero que hubiese sido mejor también por el consenso de las fuerzas sociales y políticas de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Se somete a votación...

EL SR. MARCOS FLORES: Sr. Presidente. ¿Me permite una aclaración?...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Lo siento Señor, ya se ha debatido suficientemente la toma en consideración y se somete a votación.

Por favor, Sra. Vicepresidenta, en funciones de Secretaria, tómesese nota.

Se somete a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley reguladora de los organismos públicos de la Diputación Regional de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?.

Queda aprobada por unanimidad.

Indicarles que al haberse tomado en consideración, esta Presidencia informa que la Proposición de Ley, por la Mesa de la Asamblea, se acordará su envío a la Comisión correspondiente y la apertura del correspondiente plazo de presentación de enmiendas.

Siguiendo con el orden del día, corresponde ahora el punto 3º.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Debate y votación de la moción, Nº 64, subsiguiente a la interpelación Nº 130, relativa a criterios del Consejo de Gobierno, respecto a las carencias de los museos regionales y respecto al futuro de los mismos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista.

D. Emiliano Corral.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Esta moción es subsiguiente a la interpelación que vimos sobre museos, en esta Cámara, hace aproximadamente un mes. Yo denunciaba aquel día las carencias de los museos regionales de titularidad autonómica, haciendo mayor hincapié en las deficiencias, en las instalaciones, en la falta de recursos materiales y económicos y en la falta de medios personales. Y venía a simplificar en el abandono de los museos por parte de la Consejería de Cultura.

Hice referencias concretas a carencias de la Casona de Tudanca, del Museo de Prehistoria; carencias que podría haber hecho extensivas al resto de museos regionales, que dependen de la Consejería de Cultura. Por desgracia, todos tienen problemas derivados de la falta de una política museística en nuestra Región.

Política museística, acorde con la normativa legal aplicable y con las directrices del ICOM y demás organismos internacionales competentes.

El Consejero, como suele hacer, no me contestó a mis preguntas concretas; y para salir del paso y desviar la atención del verdadero problema, del que es el principal responsable, utilizó la estrategia de decir en esta Tribuna, más o menos, pues que no sé lo que digo, que naufrago, que me equivoco en las citas; una descalificación de este Diputado para evitar entrar al fondo del asunto, de la realidad de como están los museos regionales.

Es decir, que según el Consejero, los museos no están mal; soy yo quien está mal informado y miento a esta Cámara. Este podría ser el resumen de aquella interpelación que vimos hace aproximadamente un mes.

O sea, que el hecho de que el Museo Marítimo del Cantábrico tenga la mayor parte de sus fondos invadiendo espacios, colocado por los pasillos, impidiendo el paso a ciertos locales; el hecho de que tenga 2 ó 3 titulados superiores y como 10 ó 12 subalternos y un cargo intermedio para hacer la labor del Museo; o el hecho de que tenga más de 1.000 m2. de locales expositivos y cero m2. de almacén, cuando el ICOM dice que debe de haber unas superficies equiparables entre locales de almacenamiento de fondos y de lugares expositivos; o el hecho de que no haya medidas de seguridad, o de que los propios empleados se llevan su ordenador de casa para poder trabajar en el Museo, o que haya un proyecto de ampliación del Museo Marítimo desde el año 1985 que duerme en el cajón de los sueños. Todo eso parece que me lo invento yo.

O que el Museo de Prehistoria no tenga cubierta la plaza del Director todavía, después de 12 años; o que esté todavía en los bajos de la Diputación Regional; o que no tenga cubiertas las plazas de personal con técnicos correspondientes; que tenga fondos muy valiosos empaquetados y en otros garajes durante años y años. Todo eso parece que según el Consejero, según el Gobierno, también me lo invento yo.

El hecho de que la Casona de Tudanca tenga sin definir todavía ni qué tipo de Museo queremos que sea; todavía no sabemos ni se puede considerar qué es. ¿Es un Museo; es un Centro Cultural?. ¿Qué es?.

Que tenga la plaza de Director sin cubrir. Que no tenga locales climatizados ni de seguridad, con legajos y documentos de un valor incalculable, por algunos de los cuales ya pagó la Diputación Regional una cantidad considerable de dinero. Que tenga sin microfilmear estos documentos, o sin escanear; sin informatizar los archivos. Todo eso parece que para el Gobierno no es importante; para él, los Museos están bien.

Y siempre nos quedamos en estos Museos. Todos los debates que hemos tenido en esta Cámara, desde que quien les habla es Diputado, nos hemos quedado casi siempre en estos Museos. Porque las deficiencias son tal palpables que por evidentes no entramos en otros. Pero lo mismo podríamos hablar del de la Naturaleza de Carrejo, o del Museo Etnográfico de Cantabria o de Muriedas; y, sino, pueden preguntar sus Señorías a sus Directores y verán lo que dicen.

O sea, el hecho de que ninguno de nuestros Museos sea merecedor de este nombre, según el ICOM; el hecho de que todavía no haya una persona en la Consejería de Cultura que coordine la labor de los Museos; que no exista un Servicio de Museos en la Consejería y estos dependan del Servicio de Acción

Cultural; todo eso me lo invento yo.

Pues no, Señorías. No es el Grupo Socialista sólo quien denuncia la situación de los museos regionales. Alguien tan autorizado como los expertos, los propios directores de los museos de titularidad autonómica, han emitido un informe que no hace sino corroborar mis denuncias en esta Tribuna y que deja de manifiesto cómo -y ya es la segunda vez que en esta Tribuna digo lo mismo con datos concretos-cómo, aunque nos duela, algunos Servicios funcionan mucho peor ahora que antes de ser transferidos.

Me permito leer algunos párrafos de este Informe de los Directores de los Museos, por lo ilustrativo de los mismos y porque confirma cuanto aquí digo. Es un informe muy extenso y solamente haré referencia a algunos párrafos, pero quiero leerseles a Sus Señorías.

-Dicen- "Cuando las Cortes Españolas dieron carta de naturaleza a la Comunidad Autónoma de Cantabria, le fueron transferidos a ésta los Museos de Prehistoria y Etnografía, además del recién nacido Museo Marítimo del Cantábrico. Los tres contaban con dotaciones suficientes dentro de los parámetros de aquellos años y se encontraban elaborando proyectos de reforma o montaje para adaptarse a los nuevos retos que planteaba la creciente demanda social.

Cada uno de ellos, además de cumplir sus funciones primarias de conservación, exposición, didáctica e investigación sobre los campos patrimoniales que les eran específicos, contaban con una importante retaguardia de asociaciones científicas, cuya intensa actividad se plasmaba en reuniones y publicaciones de estimable nivel.

El esfuerzo de reflexión, planificación y renovación que en mayor o menor medida estaban empeñados los responsables de estos museos, inspirados en las experiencias ya en marcha en otros países, las directrices del ICOM y demás organismos internacionales concomitantes, quedó frenado por completo.

Las consignaciones para inversiones y adquisiciones desaparecieron de los Presupuestos, donde desde entonces únicamente han figurado en el Capítulo I de Personal. Mientras, los conceptos de mantenimiento se desvinculaban de cada uno de los museos y se reducían al mínimo en un fondo común y ajeno al planeamiento y gestión de los responsables.

A esto se añadió el que fueran bloqueadas las insuficientes plantillas, cuyas vacantes producidas por jubilación además han quedado sin cubrir durante los últimos años.

Desde la constitución de la Comunidad Autónoma sigue vacante la Jefatura del Servicio de

Museos. Los proyectos de racionalización, renovación y desarrollo quedaron frustrados; a diferencia de lo ocurrido en otras Comunidades Autónomas, en las que la voluntad de afirmar el hecho regional o nacional motivó un interés considerable por la promoción de los respectivos museos, llevado a cabo con mayor o menor acierto; en Cantabria, este instrumento primordial para la salvaguarda del patrimonio, la recuperación de la memoria histórica y la dinamización cultural, fue condenado por desinterés y desidia a la inanición.

La forma de afrontar la situación ha sido diversa, en razón de las circunstancias de cada una de las instituciones, algunas de ellas con largos períodos sin técnicos que las dirigieran.

La tónica general de todas ellas en su respuesta a la situación creada, ha consistido en una mayor dedicación de las insuficientes plantillas, supliendo con esfuerzo personal el abandono de la Administración.

Las más modernas y mejores infraestructuras del Museo Marítimo del Cantábrico le han permitido desarrollar una actividad singular, a pesar de la circunstancia general.

La carencia prácticamente total de recursos y la habitual desatención a los requerimientos para reparar los desperfectos ocasionados por el uso en edificios e instalaciones han ocasionado una degradación evidente en las mismas, en ocasiones generándose riesgos que podrían afectar incluso a las visitas.

Ha llegado a ser penosamente dificultoso hasta la simple reposición de cristales rotos o de bombillas fundidas.

Es evidente que bajo estas premisas el desarrollo de las complejas funciones de un Museo Contemporáneo están seriamente comprometidas, sino imposibilitadas.

De hecho, sumidos en la situación descrita, con plantillas insuficientes y desequilibradas, sin Presupuesto y habiéndose acumulado a deficiencias físicas serias, la tarea de los técnicos y el restante personal asignado se ha orientado básicamente a mantener abiertos sus respectivos museos, dispensando lo más dignamente posible los servicios básicos, polarizados prioritariamente en intentar evitar el deterioro de las colecciones, procurar donaciones o depósitos, prácticamente el único procedimiento disponible para incrementarlos; y, sobre todo, seguir atendiendo a los grupos escolares y público en general, lo mejor que se puede, dadas tales condiciones y circunstancias.

Ello permitió durante algunos años no sólo

mantener, sino incluso aumentar el número de visitantes. Si bien, en los últimos tiempos, el deterioro general se refleja también en una preocupante disminución generalizada de la afluencia de público".

Esto, entresacado de un Informe muy amplio; no quiero cansar a Sus Señorías leyéndoles. Este informe, se refiere a la gestión museística de las Comunidades Autónomas, en lo que afecta a Cantabria; se titula: "Administraciones Autonómicas y Museos, hacia un modelo racional de gestión".

Es de hace dos años. Y hoy, los Directores le siguen manteniendo.

Supongo que el Gobierno, no dirá que esto también me lo invento yo. Tampoco creo que tomen represalia contra todos los Directores, por escribir la realidad de los museos en este informe. Que, por cierto, se hizo público en unas Jornadas celebradas en Santiago de Compostela, y está editado; es de conocimiento público.

Por lo anteriormente expuesto, quiero pedir a todos los Grupos Parlamentarios el voto favorable para esta moción; que pretende dar un impulso al Gobierno Regional y poner en orden la política museística regional. En la que está casi todo por hacer, incluso por definir.

Nuestra moción es coherente, por otra parte, con lo que recoge el Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria que estamos viendo en la Ponencia; y que en su artículo 115.2 ya contempla la creación futura del sistema regional de museos de Cantabria, que marque una normativa y unas condiciones para todos los museos públicos y privados de nuestra Región. Y en el 119, que marca también las dotaciones que la Consejería de Cultura deberá consignar para mejoras en las instalaciones, en el personal, etc., etc.

En coherencia con el consenso que impera en la Ponencia, y con el acuerdo de todos los grupos parlamentarios, espero el apoyo de todos para esta moción.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Corral.

Grupo de IDCAN.

Tiene la palabra D. Emilio José Carrera González. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Nosotros ya hemos tenido ocasión, en la

propia Ponencia, donde yo no soy tan optimista sobre el consenso que se acaba de expresar por parte del Portavoz del Grupo Socialista; precisamente porque la Ley de Patrimonio, en el capítulo de archivos, bibliotecas y museos, tiene profundas limitaciones. Y pierde la oportunidad de enfrentar directamente una gravísima laguna cultural que no es sólo la de los museos, desde luego, sino que es de la cultura en general en esta Región. Una Región que se encuentra en un estado de postración evidente, en este capítulo, precisamente por la falta de infraestructuras elementales y de marcos legales, como son las leyes de bibliotecas, archivos y museos, incluyendo su descentralización y comarcalización, que se encuentra en un estado de indigencia total al respecto.

Y es un estado de postración cultural evidente, que se muestra en la atención excesiva -a nuestro juicio- que se está haciendo, por ejemplo, en el terreno de las actividades deportivas en esta Región; que efectivamente pueden dar muchos votos y ser electoralmente muy rentables. Pero que ha descompensado de una manera -insisto- sorprendente, sobre todo cuando la gestión está en manos de un partido regionalista, que se supone iba a tener mucho más cuidado en la atención a los capítulos fundamentales de nuestra cultura. Y que a nosotros, dadas las respuestas displicentes del Consejero en este capítulo, a muchas de las iniciativas que aquí hemos tomado de muy diverso orden, pues mucho -insisto- nos tememos que en esta legislatura, y con el caramelo espectacular de la reproducción de las Cuevas de Altamira, pretendan engañarnos al conjunto de esta Región, respecto a esas gravísimas lagunas de infraestructura y gestión cultural que tiene planteadas.

Porque, efectivamente, la penosa situación en la que se encuentran los museos en concreto de esta Región, en materia de medios materiales y también del personal adecuado, da lugar a situaciones tan subrealistas como las de encontrarse cerradas cuando los visitantes acuden a esos centros. Y a limitar enormemente lo que son las dos funciones básicas de los museos; una, servir de referencia a las propias poblaciones y no como un depósito de trastos viejos, sino como un centro vivo y dinámico, o que deberían ser; pero también en cuanto a convertirse en un atractivo fundamental de actividades económicas como el turismo, que deberían tener una referencia estable de itinerarios y de visitas, con garantías de que efectivamente puedan desarrollarse.

Porque que las plantillas estén al 50 por ciento, pero en muchos casos ni al 10 por ciento. Es decir, que no esté cubierta ninguna y que en el caso de la Casona de Tudanca, los visitantes hayan tenido que volver; o que en Comillas, en el Palacio de Sobrellano, a falta de decidir qué es aquello, si una superficie expositiva, o es un museo, o un amago de museo, o simplemente un edificio vacío. También los visitantes no tienen garantizada la posibilidad de

acceder a ello. O que se encuentren en la situación vergonzosa, que nosotros hemos denunciado repetidas veces, que esta Cámara ha aprobado unánimemente; y que el Ejecutivo, empezando por la Consejería de Cultura y de Presidencia, ha hecho caso omiso, como es el de la plaza de Director del Museo de Prehistoria. O que ha hecho caso omiso también a la necesidad urgente y prioritaria de crear en esta Región un museo de historia de Cantabria.

Y no mantener esta dispersión y confusión, en una serie de museos que pueden desempeñar una función concreta; pero que no pueden atender a lo que es un planteamiento museístico, que es habitual en cualquier Comunidad Autónoma. Es decir, el tener un Museo de Historia en esta Región.

O lo que atiende a las penosas condiciones en las que se encuentra en todos los aspectos, incluyendo el incumplimiento de los plazos, de los llamados museos de sitio. ¿Dónde está el Museo de Julióbriga?. Uno de los yacimientos más importantes del mundo romano en esta Región, vamos camino del cuarto año de esta legislatura, y allí permanece en un estado que resulta incomprensible cómo a estas alturas un yacimiento explorado y estudiado desde hace muchísimos años, no haya incorporado un Museo de Sitio para reforzar los atractivos de lo que prácticamente es un descampado en estos momentos.

Y no vayamos a lo que es el propio funcionamiento y gestión de los museos. Por citar, el Museo de la Naturaleza; que más bien parece un museo, con todos los respetos, de un colegio público de EGB, que un museo del alcance y la ambición con la que en su momento se creó.

Por tanto, nosotros, desde luego que apoyamos esta iniciativa. Pero dudamos muchísimo, a la vista de las respuestas y de la continua referencia a la reproducción de Altamira como resolución de todos los males que la Cultura tiene planteada en Cantabria, que se dé respuesta a lo que aquí se aprueba y a lo que aquí pide el Grupo Proponente.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Carrera.

Grupo Parlamentario Regionalista.

Tiene la palabra D. Antonio Vara Recio.

EL SR. VARA RECIO: Gracias, Sr. Presidente.
Señorías.

Verdaderamente, si estamos como el Ponente del Grupo Socialista nos dice, en un amplio consenso en la Ley de Patrimonio; y otro Ponente niega casi, la casi-inexistencia de la misma, cosa que no es verdad y

lo sabe él; lo correcto sería que esta Proposición de Ley que hoy viene aquí no estuviera. Una razón; capítulo 5, de la Ley de Patrimonio, aprobado en Ponencia, artículos 112, 113, 114, 115, 116: museos. Precisamente, lo que se pide en esta proposición no de ley, es lo que define la Ponencia. Lo que está definido. Copia, lo que está definido.

Entonces, si lo estamos en estos momentos tratando; hemos prácticamente terminado la Ponencia; va a pasar a Comisión; y en septiembre va a estar en un Pleno; no lo entiendo. Pero naturalmente entiendo menos cuando se sale a decir que el Consejero siempre se va por la tangente y nunca nos hace caso. Porque el argumento azominen, contrario, es el mismo. Es que Usted, cuando el Consejero contesta, nunca le entiende, o no quiere entenderle. Es lo mismo.

Pero no es verdad que los museos no tengan nada; los museos, es cierto que estaban en una situación que había que corregir. Y corrigiéndose están. Primero, a través de la definición en la Ley de Patrimonio. Y yo no voy a entrar en la definición de museo, no voy a caer en ese error; porque las que aquí, en esta Tribuna, se dicen, están ya bastante pasadas de moda -léase la última literatura sobre el tema- y véanse los nuevos conceptos de museo que surgen en los Estados Unidos, y veremos que tienen poco que ver con lo que nosotros aquí hacemos. Pero, no obstante, digo que ya en una comparecencia, en otra proposición no de ley que nos planteó el Grupo de Izquierda Democrática, había una consignación presupuestaria; entre ellas, para el museo marítimo, de 65 millones. Y un montante global, de 1.700 millones, que afectan en gran parte a los museos de Cantabria.

No se puede decir, entonces, que no se esté haciendo nada. Efectivamente que se está haciendo. Y la gran valentía del Consejero, ha sido presentarnos una Ley de Patrimonio que aunque parezca muy compleja, está ahí, y va a ser la que regule no solamente los museos, sino otros muchos extremos.

Pero, por supuesto, no me quisiera tampoco callar el hecho de que si lleváramos a la práctica, como algunas veces nos manifiesta algún Grupo concreto, sus propuestas, que dice que no son aceptadas, no habría dinero suficiente para financiar el sistema de museos, o la red -como gusta de decir- que se pretende por algún grupo implantar en Cantabria. Igual hay que ir más modestamente. Igual hay que hacer; y yo en esto estoy de acuerdo con el Sr. Corral; unos museos de referencia que se están definiendo, y unos museos que cuelguen de ellos. Y las correspondientes Comisiones decidirán qué es lo que tiene que haber en un sitio, o en otro. Pero, no obstante, no perdamos cuidado, porque yo espero que el Museo de Prehistoria tenga una pronta solución; pero que quizás tampoco nos guste a todos, pero la tenga.

Vamos a votar sí. Pero no porque usted presente esto así, sino porque ya está definido en la propia Ley. Hemos discutido en la Ponencia, incluso los recursos económicos. ¿Entonces, qué razón tiene, si ya estamos todos de acuerdo, en traer esto ahora, en estos momentos?. ¿Impulsar al Gobierno?. Si el Gobierno cuando ha presentado la Ley, ya está impulsando precisamente el sistema de museos.

Impulsar una Ley de Museos. Yo he dicho cincuenta veces que posiblemente; y es lo que hacen todas las Comunidades Autónomas; lo que se tenga que hacer es un Reglamento, que es más flexible y más adaptable a la realidad. Y no una Ley que encorsete, y que cada vez que queramos cambiarla volver a traerla a la Asamblea para poder cambiarla, y nunca podemos adaptar a los cambios que se produzcan.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Tiene la palabra Dña. María Luisa Alonso.

LA SRA. ALONSO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros vamos a votar a favor de esta moción del Grupo Socialista.

Pensamos que la situación de los museos en nuestra Región es bastante lamentable. Y aunque se esté debatiendo ahora mismo en Ponencia una Ley que tiene un Capítulo V -creo que es- con 8 artículos, que hablan de museos concretamente; creo que la actuación en los museos de Cantabria no puede esperar mucho tiempo. Hay museos que tienen toda clase de objetos almacenados en unas condiciones lamentables. Y, desde luego, si vamos a esperar a que la Ley entre en vigor, a que se desarrolle, a que haya una adaptación presupuestaria; no sé si llegaremos a tiempo de salvar muchos de estos objetos que hoy se encuentran almacenados.

Por lo tanto, esperamos que la declaración de intenciones que dice aquí el Sr. Consejero, en el Pleno del día 4 de mayo, no sea una mera declaración de intenciones y que se desarrolle esta Ley lo más rápidamente posible.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra D. José Martínez Rodríguez.

EL SR. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Esta tarde hemos vuelto a escuchar aquí a los representantes del Grupo Socialista y de IDCAN, la misma conversación y las mismas cosas que hace pocos días tuvieron y mantuvieron, cuando compareció el Sr. Consejero para la interpelación que le hacía. Todo eran catástrofes; todo funcionaba muy mal; no había ninguna política museística; no se había hecho nada desde que entró el Gobierno que preside el Sr. Martínez Sieso; era un abandono total. Luego ya nos han añadido más.

Por ejemplo, el Grupo Parlamentario Socialista, nos ha añadido que aparte de no hacerse ninguna otra cosa, nada más que entorpecer la marcha de los museos, nos ha dicho y nos ha confirmado, con un documento que nos ha traído aquí, una lectura de todo lo que los Directores se quejan, en un escrito que han redactado conjunto, de la marcha de los museos de Cantabria. Pero para ya rematar la situación catastrófica en que nos lo han presentado; termina al final diciéndonos que no vaya a ser que el Gobierno vaya a tomar represalias contra los Directores de esos museos por haber firmado ese documento.

Mire usted, Sr. Diputado del Partido Socialista. La política del Partido Popular, no es hacer represalias; no las ha hecho desde que Gobierno en España.

Y si me hablan ustedes de represalias, no vayamos a tocar cosas que no deben. Represalias ustedes, cuando entraron en el Gobierno de la nación y gobernaban en España, mandaron a los rincones de todos los despachos de también España, a todos aquellos que no pensaron igual que ustedes. Yo puedo traer aquí una retahíla completa de personas de nuestro pensamiento que pasaron a estar en los pasillos y los sacaron de los despachos. Y nosotros eso no lo podemos hacer, porque no lo hemos hecho nunca. Luego, no tengan ustedes miedo que no tomaremos represalias. Y acaso, si hubiésemos tomado represalias, esos Directores que ahora han publicado ese manifiesto, no hubiesen firmado ese documento; si serían todos partidarios nuestros, no lo hubiesen firmado.

Pero yendo al tema, y a lo importante del caso. Se sigue diciendo que el Sr. Consejero no hizo nada más que una declaración de intenciones, que no tuvo ninguna cosa que aclarar, que se fue por la tangente, que se marchó.

Acusar al Gobierno de falta de sensibilidad en política museística, no me parece lo correcto. Porque al fin de cuentas, la Diputación Regional de Cantabria,

en los últimos años, desde que está este Gobierno, sí que ha dedicado en sus Presupuestos dinero para las obras que nos estamos refiriendo de tipo museístico.

Y sin ir más lejos, aunque el Sr. Representante del Grupo Socialista, ha dicho que no nos vayamos a escudar en el célebre proyecto de Altamira; bueno, usted nos dice que no nos vayamos a escudar, pero tenemos que decir, sin servirnos de escudo, que es el proyecto más ambicioso que puede tener la Consejería y el Gobierno de Cantabria, de poner en marcha un museo tan importante universalmente como es el museo de las Cuevas de Altamira, que llevamos año tras año, en todos los Gobiernos que ha habido, anunciando que se iban a hacer y que al final no se han hecho. Ha llegado la hora en que al fin de cuentas, el partido que está gobernando y la Consejería de Cultura correspondiente ha cooperado y ha hecho lo necesario que para el proyecto se esté redactando, y las obras están ya funcionando y ya se están llevando a cabo.

Por lo tanto, no es tal el abandono que quieren hacer ver a los ciudadanos; de que en Cantabria la política de museos está totalmente abandonada y que la Consejería de Cultura, por otro lado, como ha dicho el Representante de IDCAN, no se dedique nada más que a hacer cosas para Deporte porque son los que dan votos. Y que va en detrimento dentro de esa Consejería para hacer política museística.

Yo creo que esto es querer mezclar una cosa que no tiene ni pies ni cabeza con la política deportiva, con lo que estamos tratando en esta moción que ahora se está presentando. Pero no tengan ustedes miedo, ni se preocupen, porque desde que empezamos también la legislatura están diciendo que a ver cuándo se traía el Proyecto de Ley -como ustedes saben- para Museos de Cantabria. Y ya está.

Y también vuelvo a repetir, como ha dicho quien me ha precedido en la palabra, el Portavoz del Grupo Regionalista. También es curioso que mientras el Portavoz del Grupo Socialista -y que yo comparto con él- cree que hemos hecho un esfuerzo para que se consensúe ese proyecto, y que va a llegar a la Cámara consensuado en nombre de todos, y que entre todos creo que le hemos mejorado; no que le haya mejorado ni un Grupo, ni otro; lo hemos mejorado todos. Yo creo que lo hemos consensuado, y además en amistad y en corrección, que ha servido para las cosas importantes.

Y, entonces, lo que ya me extraña es que el Representante del Grupo de IDCAN, nos diga que no va consensuado. Eso sí que me ha sorprendido; porque unos dicen que sí. Iba a decir que parece como la parrala. Pues no señores. Está consensuado; y eso es el criterio que tenemos.

Por lo tanto, cuando ahora, dentro de unos días, ya venga porque ya está terminado -y hoy se nos ha entregado precisamente su redacción total- venga al Pleno y se apruebe, es cuando en realidad se podrá realizar lo que el Consejero de Cultura, Sr. López Marcano, nos dijo en su comparecencia. Diciendo que a partir de ahora y dentro de la normativa establecida en esa Ley, se podrán hacer los planes necesarios y se incluirán en los Presupuestos también la parte económica correspondiente. Y que también está pactada dentro del proyecto que tenemos presentado, cómo se va a hacer, y la cantidad correspondiente de dónde se va a sacar, para hacer política de museos y política de cultura.

Por lo tanto, no sean ustedes tan catastrofistas; y dejen tiempo a que ahora ya que está la Ley, empiece a funcionar y podamos salir de todo ello. Pese a todos, nosotros como es natural, y coincidiendo con las mismas ideas que nos había dado el Sr. Consejero, que es la que los demás han venido ahora a decir que descubren, pues vamos a votar que sí a esta moción.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Martínez.

Finalmente, intervención del Representante del Grupo Parlamentario Socialista. Por un tiempo de tres minutos. Para que fije definitivamente su posición.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Quiero, en nombre del Grupo Socialista, agradecer los apoyos de los grupos parlamentarios.

No me sirve el hecho de decir que como ya está en la Ley. Efectivamente, los artículos 115.2 y 119, recogen las dos propuestas que hacemos el Grupo Socialista en esta Cámara. Pero la Ley, no resuelve los problemas de los museos. Y no deben esperar más.

No podemos esperar -como dice la Portavoz del Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria- a que se apruebe la Ley, a que haya un desarrollo parlamentario y todo eso. Mientras tanto, tenemos que hacer algo con los museos. Y además es urgente; nos lo dicen los propios Directores de los museos.

Dice también que hay unas normas ya nuevas en Estados Unidos, que no sirven las normas que estamos haciendo aquí. Yo creo que las normas se desfasan allí donde se aplican; primer principio. Si ni siquiera se aplica ninguna. De momento, vayamos adaptando nuestros museos a que cumplan la normativa que marca el ICOM; la normativa que marca la UNESCO. Y, entonces, empezaremos a ir por el buen camino. No vamos a decir: bueno, eso hoy no lo aplicamos porque ya está desfasado. Aparte de que

no será cierto.

En cuanto a las represalias, Sr. Portavoz del Grupo Popular. Pregúntele al Director del Museo Marítimo; que no hace tanto que hemos estado hablando aquí de ese tema, no hace tanto.

De cualquier manera, la coincidencia entre el Partido Popular y el Partido Regionalista, es evidente; y se ha visto aquí.

Ya lo decía yo el otro día. El PRC, no ha aportada nada a la política cultural, que sigue siendo la misma. Sigue siendo la misma política cultural. Y el tema de los museos es un ejemplo evidente.

Miren Ustedes. El informe de los técnicos, al que antes aludí, terminaba con un resumen que no solamente deja patente cuanto he denunciado en esta Tribuna, sino que nos debe hacer reflexionar a la Asamblea y decidirnos a tomar ya unas medidas inmediatas, como parece que así va a ser si se aprueba esta moción.

Dice el resumen: Un resumen panorámico de la situación actual, puede concretarse como sigue. Cuatro museos regionales de acceso gratuito; todos cuentan con un servicio de visitas dirigidas pero sin unidades pedagógicas especializadas, ni espacios para la recepción y acogida de visitantes. Dos de los museos carecen de salas multiuso para conferencias, proyecciones, etc. Tres, carecen de cualquier recurso interactivo. Uno de los museos, ni siquiera tiene biblioteca mínima especializada. La de los otros tres, está prácticamente detenida por falta de recursos desde hace diez años. Ninguno cuenta con personal especializado y cualificado para atenderlas. Sólo uno de los museos está parcialmente informatizado, pero con ordenadores de hace más de diez años, actualmente obsoletos e insuficientes. Los demás, cuentan únicamente con máquinas de escribir. Tres museos, carecen por completo de almacenas; los del cuarto son inadecuados.

En general, los sistemas de exposición están obsoletos y no reúnen las debidas medidas de seguridad. Todos los museos tienen sistemas anti-robo, pero son insuficientes. No están homologados, ni conectados a Comisaría alguna; carecen de sistemas anti-incendios y de climatización que permitan el control de la temperatura y humedad del ambiente. Todos los museos carecen de talleres de restauración y laboratorios, salvo los precarios y de fortuna, sostenidos por la voluntariosa dedicación del personal no especialmente cualificado.

Cantabria, carece aún del proyectado instituto de restauración y conservación. No existe Servicio alguno de Publicaciones. Las plantillas son rotundamente insuficientes y su estructura claramente desequilibrada. Se carece de Presupuestos

individualizados, etc., etc. Y aquí no habla de la Casona de Tudanca...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Corral, debe finalizar ya...

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Termino, Sr. Presidente.

Parece que esta moción saldrá aprobada hoy, para que esta Asamblea dé un impulso al Gobierno; para que por una parte se habiliten las dotaciones presupuestarias necesarias, para que nuestros museos se puedan seguir llamando así: museos. Y, por otra, se establezca el sistema regional de museos. Que empiece primero por decir qué museos queremos para Cantabria; habrá que definir claramente cada uno; dimensionar la plantilla adaptada a las necesidades actuales; dotarles de financiación propia...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Señor...

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Termino, Sr. Presidente.

Y me alegro de la presencia del Sr. Consejero porque antes no lo dije. El otro día, el Sr. Consejero, y utilizando la alusión que me hace el Portavoz del Grupo Regionalista; que dice que yo no creo al Sr. Consejero.

El Sr. Consejero, terminaba -y tengo aquí la transcripción del Diario de Sesiones- diciendo; cuando yo le hacía alusiones a que la verdad es muy tozuda, la realidad, y hacía yo una cita de D. Antonio Machado. El Sr. Consejero, terminaba diciendo: "Por cierto, lo de la verdad diciéndolo al revés no era de Machado, era de Blas de Otero". Y se fue al sitio y se quedó tan fresco.

Pues bien, tengo aquí una edición de bolsillo, de Campos de Castilla; que entre los proverbios y cantares de Antonio Machado, dice, en el número 30: "El que espera desespera, dice la voz popular, qué verdad tan verdadera. La verdad es lo que es, y sigue siendo verdad aunque se piense al revés". Quizás, para el Sr. Consejero, tampoco proverbios y cantares, o el mismo Campos de Castilla, sea de D. Antonio Machado.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Se somete a votación la moción Nº 64...

Tiene Usted la palabra por alusiones.

Tiene la palabra D. Francisco Javier López

Marcano. Consejero de Cultura y Deporte.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Gracias, Sr. Presidente.

Menos mal que he venido, Señoría. Menos mal; sino, su libro de Usted, y Usted mismo, se hubieran dado un paseo el balde. Pero usted, en esta Tribuna, no dijo si se piensa al revés; no dijo eso. Usted dijo: "Esto es verdad y sigue siendo diciéndolo al revés". Y eso es de Blas de Otero. La poesía tiene sus derechos, lo sé; esto es verdad y sigue siendo diciéndolo al revés. Seguro que es así.

Algunas alusiones he asistido personalmente; a otras me voy a referir porque las he escuchado de una tercera persona. La Consejería de Cultura y Deporte, tiene un presupuesto que conoce perfectamente esta Cámara, de: 4.122 millones de pesetas...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Consejero. Le rogaría que se atuviese al tema, por favor. Gracias.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Me voy a ceñir al tema, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, silencio.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Aproximadamente, las tres cuartas partes se destinan a la política cultural de la Consejería. Y dentro de esa política cultural, buena parte de las inversiones y de los gastos ordinarios se dirigen a lo que genéricamente denominamos: centros y museos.

Cuando empieza esta legislatura, no hay un Director en ninguno de los museos y no hay un Director en ninguna de las dos bibliotecas que gestiona la Consejería. En la actualidad, tenemos Directores en las dos bibliotecas; estamos a punto de tener un Director, porque está el concurso abierto, en el Museo de Prehistoria. Y de eso, no se hace mención.

Cuando empieza esta legislatura, la situación era efectivamente lamentable. Y hoy es menos lamentable que en aquel momento; infinitamente menos lamentable. Cuando empieza esta legislatura, la inmensa mayoría de las obras de centros y museos culturales están abandonadas hasta casos flagrantes; y hoy todas las obras están en marcha.

Cuando empieza esta legislatura, habíamos oído hablar de un proyecto inexistente, como es el proyecto de la réplica de Altamira. Este Gobierno ha hecho ese proyecto, en combinación, o en conjunción

con quienes integran con nosotros el consorcio. Y eso parece que es la menor, cuando en realidad parece que es la mayor que debe hacer que se niegue la menor. Eso no se tiene en consideración. Pero esa es una apuesta fuerte en materia museológica.

Cuando empieza esta legislatura, habíamos escuchado la Ley de Patrimonio Histórico del 85; llevábamos diez años sin Ley, sin asomo de proyecto de ley. Hoy tenemos aquí un proyecto de ley, consensuado o no consensuado, pero tenemos un proyecto a punto de aprobarse.

Y cuando empieza esta legislatura, tampoco habíamos oído hablar ni por asomo de los planes museológicos. Y hoy tenemos un Plan Museológico en marcha, cuyas bases están en poder de la Consejería, a la espera de que se apruebe la Ley de Patrimonio para sacarlas a concurso.

A lo largo de esta legislatura, Señorías, se han destinado muchísimos más esfuerzos, tal como refleja el Presupuesto en la distribución del mismo, a la Cultura que al Deporte.

Nada más. Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Corral, tiene la palabra.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero, llega tarde y no sabe de lo que hemos estado hablando.

Yo le decía que la verdad es muy tozuda, y sigo manteniéndolo; y sigo teniendo la transcripción del Diario de Sesiones aquí. No diga Usted lo que yo no digo. Aquí está el Diario de Sesiones y le puede Usted leer. La frase a la que yo hago alusión es, textualmente, la de D. Antonio Machado.

Pero Usted es muy tozudo. Parece que más que la verdad, y sigue Usted diciendo aquí que los museos son una maravilla, que está todo muy bien. Pues la mayoría de esta Cámara no ha opinado así; la totalidad de esta Cámara opina que es necesario impulsarle a Usted para que se dé un nuevo empuje a los museos.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Se somete a votación la moción Nº 64,

subsiguiente a la interpelación Nº 130, relativa a criterios del Consejo de Gobierno respecto a las carencias de los museos regionales y respecto al futuro de los mismos.

Sr. Secretario, tómesese nota.

¿Votos a favor?. Se aprueba por unanimidad.

Punto 4º del Orden del Día.

Sr. Secretario.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 345, relativa a dotación de pasos peatonales y semáforos a la avenida Marqués de Valdecilla, de Soto de la Marina, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): - Por favor, silencio-. Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

D. Vicente De la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

Nuestro Grupo Parlamentario presentó en su momento una iniciativa en esta Cámara que hoy queremos defender; porque entendemos que se trata de algo muy necesario y muy importante, en relación con la seguridad de los viandantes por determinadas áreas muy próximas a la ciudad. Cual es el caso del tramo de la carretera regional, número 436, de Corbán a Liencres; y concretamente, en la zona que cruza con la zona urbana de Soto de la Marina, que como es sabido constituye un núcleo importante de movimientos de vehículos de todo tipo: coches, motos, bicicletas, etc. Y a la vez, al ser un núcleo muy poblado, requiere que los viandantes se muevan con cierta seguridad.

Esta zona, como decimos, está inmensamente poblada. Y por esta razón, creemos que hay que tener mucho cuidado en atender las necesidades de los vecinos; no solamente de los adultos, sino especialmente de los niños, de personas jóvenes que están en edad escolar y que tienen la necesidad de cruzar frecuentemente por distintos tramos de esta carretera, para acudir a los centros de enseñanza correspondientes. Y naturalmente los problemas de tráfico de esta carretera, aumentan en la época estival por la afluencia de turistas que incrementan el movimiento de vehículos por la zona.

Para nosotros, esta zona necesita una regulación semaforica, y que vamos a exponer a continuación. Lo cual, no quiere decir que tenga que

ser exactamente como nosotros decimos, dado que ello requiere el estudio técnico correspondiente, dentro del Ejecutivo Regional, o del departamento de Obras Públicas; y que podría modificar y justificar técnicamente algunos puntos donde se deben poner los semáforos que nosotros pedimos.

Para nuestro Grupo Parlamentario, y de acuerdo con opiniones de nuestro concejal en el Ayuntamiento y de otras personas con las que hemos tenido ocasión de tratar este tema, habría que poner unos semáforos en concreto frente al Campo de la Marina Sport, que está próximo a una parada de autobús, en este tramo de carretera de Soto de la Marina que venimos diciendo. Otro frente al dispensario médico; y junto a este dispensario, hay un complejo deportivo, hay una iglesia parroquial y están las escuelas, llamadas Marqués de Valdecilla. Otro sería necesario frente a la oficina de Caja Cantabria, que al tiempo tiene una parada de autobús allí mismo, y que hay un cruce a la izquierda con dirección a Liencres. Queremos recordar que la dirección a Liencres va por la Avda. llamada de Fernando Sáiz. Y otro, finalmente, frente a la Ermita de Las Nieves; junto a la cual existe otra parada de autobús, y que se encuentra allí también un cruce de calles con dirección a los barrios de Arnía y Prezanes.

En el tramo, y cuya señalización se solicita, tiene una longitud aproximadamente de 3,100 kms., más o menos; y requiere ser dotado de esta señalización. Incluso en la zona de la iglesia parroquial, escuelas, centro médico, etc., donde hay un cambio de rasante; probablemente, en un estudio técnico, en lugar de justificarse un paso peatonal con semáforo, podrían ser dos: uno, en la parte de un lado de la rasante; y otro, en la otra parte. Pero repetimos que en ese tema nosotros no entramos, porque somos muy respetuosos con los técnicos y estamos seguros que en el estudio correspondiente dejarían la situación en la mejor de las condiciones.

También tenemos que decir; sino, no estaríamos en esta Tribuna; que se trata de una carretera, ese tramo de 3.100 metros, más o menos, de competencia autonómica. Y, en consecuencia, le corresponde a la Diputación Regional hacer las inversiones que en su caso considere oportunas.

También decir, que acabamos de enterarnos días pasados, que en el Pleno del Ayuntamiento de Bezana, a iniciativa del Concejal de la UPCA de dicho Ayuntamiento, se ha aprobado algo parecido a lo que traemos hoy aquí, por unanimidad de todos los miembros del Pleno del Ayuntamiento de Bezana, recientemente.

En consecuencia, les pedimos su apoyo para la propuesta de resolución que a continuación les leemos; que es muy corta y que dice así: La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno,

para que previos los estudios pertinentes, o previo estudio pertinente, se dote de pasos peatonales y semáforos a la Avda. Marqués de Valdecilla, de la localidad de Soto de la Marina, en la carretera regional número 473, de Corbán a Liencres, con el fin de facilitar el tránsito a los peatones en las mejores condiciones de seguridad posibles.

Podemos añadir, aunque entendemos que no sería necesario, que recientemente ha habido un accidente en esa zona; hace un año, o poco más, hubo otro con muertos; y con cierta frecuencia, hay golpes, hay heridos. Y, como decimos, los peatones circulan esa zona de Soto de la Marina, de unos 3 kms. y un poco más, en condiciones difíciles y con el riesgo de accidentes, incluso de muertes como desgraciada en algún caso se ha producido. Por eso, esperamos de la sensibilidad de Sus Señorías que den su apoyo a esta iniciativa.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. De la Hera Llorente.

Grupo de Izquierda Democrática Cantabria.

Tiene la palabra D. Emilio José Carrera González.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí, Sr. Presidente.

Nosotros vamos a apoyar esta iniciativa, para resolver efectivamente un problema que desgraciadamente también existe en otros muchos lugares de esta Región; y que nosotros, por enriquecer el debate que deba producirse, queremos llamar la atención sobre el origen de estos problemas.

Y el origen de estos problemas, que podía ser que resolviéndose desde luego iba a prevenir muchas de estas situaciones, es el de la pésima coordinación entre la Administración Regional, en sus competencias de ordenación territorial y de mantenimiento, o trazado de la red viaria de carreteras; y los planeamientos urbanísticos que en muchos casos, y en el municipio de Santa Cruz de Bezana, en particular, ha presionado en exceso los ejes ya existentes y ha acentuado los riesgos y los puntos negros, como los que aquí se citan.

En esta línea, nosotros creemos que debe actuarse; no sólo aquí, sino en otro lugar de esta Región; para evitar, e ir tratando punto por punto los conflictos que suscitan estas intersecciones entre las travesías urbanas y la red de carreteras.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Gracias, Sr. Carrera.

Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Miguel Ángel Gómez Penagos tiene la palabra.

EL SR. GÓMEZ PENAGOS: Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Iniciamos nuestra intervención diciendo que nuestro Grupo Parlamentario aprobará la iniciativa presentada por la Unión para el Progreso de Cantabria. Pero no sin antes decir que para nosotros esta iniciativa tiene una contradicción importante.

Compartimos parte de la exposición de motivos. Pero entre la exposición de motivos y la propuesta de resolución, creemos desde nuestro grupo parlamentario que existe una contradicción importante.

Y decimos que creemos que existe una contradicción importante, porque en la exposición de motivos prácticamente se determinan cuáles deben ser los puntos donde se deban colocar todos los semáforos. Mientras que la resolución de la proposición no de ley, pide, e insta al Consejo de Gobierno, a que determine mediante un estudio cuáles deben ser los puntos y los lugares donde deban colocarse esos semáforos.

Por lo tanto, por motivar un poco cuál es nuestro voto, tenemos que hacer aclaración a esto que nosotros entendemos que es una contradicción. Si por una parte pedimos un estudio; es difícil compaginar el estudio, cuando ya estamos dando prácticamente la solución al estudio.

Votaremos afirmativamente. Porque entendemos que al final se arregla en la propuesta de resolución, reconociendo que lo que debe determinar cuáles son los puntos, los lugares, los sitios que solucionen ese grave problema que tiene esta travesía Marqués de Valdecilla, es con el estudio que se tenga que realizar y que determine, como he dicho anteriormente, cuáles son esas zonas y esos sitios.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Gómez Penagos.

Grupo Parlamentario Socialista.

D. Miguel Ángel Palacio García tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Para anunciar el voto favorable del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Popular.

Dña. Nieves Maza Carrascal tiene la palabra.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente.

Simplemente para anunciar nuestro voto favorable.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Intervención, si lo desea, del representante del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

D. Vicente De la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Muy brevemente, Sr. Presidente.

Sobre todo, por una situación de agradecimiento. Es decir, nosotros queremos agradecer muy sinceramente, a los grupos parlamentarios, su apoyo a esta iniciativa. Que quizás alguien pueda decir que no tiene gran importancia; pero no la tendrá en lo que es el ámbito de la Región, pero en un punto concreto de esta Comunidad Autónoma claro que lo tiene, y además lo tiene de manera aguda, y así lo manifiestan y lo saben sus habitantes. Por eso, les aseguro que los vecinos de este pueblo del Ayuntamiento de Bezana, Soto de la Marina, se lo agradecerán; y otros vecinos que viven por las proximidades de este área y que tienen que cruzar esa vía que tienen en su pueblo.

En cuanto a la postura de los Grupos. Estoy de acuerdo con el representante de IDCAN; que ciertamente esta situación que se produce y que nosotros hemos hecho patente, en Soto de la Marina, concurre en otros muchos puntos de la Región. Pues sí que es cierto, y que será tan importante resolverla. Pero nosotros aquí estamos dispuestos a apoyar cualquier iniciativa que venga en ese sentido. Porque todos tienen derecho a la seguridad.

Y en cuanto al Representante del Grupo Regionalista, agradecerle también su apoyo. Y decirle que ¡hombre!, ciertamente, toda proposición no de ley tiene dos partes: una exposición de motivos y una parte resolutive. La exposición de motivos es una declaración de intenciones. Yo he dicho ahí, en la Tribuna, muy claramente que respetamos el estudio que hagan los técnicos. Nosotros creemos que deben

estar, por lo menos, en esos puntos; incluso en uno, hemos manifestado que sería necesario subdividirlo en dos, en un cambio de rasante, en una parte y en la otra. Pero eso es una declaración de intenciones, una exposición de motivos; y en la parte resolutive, le dejamos al Consejo de Gobierno la posibilidad y la autonomía que tiene, que lógicamente no se la podemos quitar tampoco aunque quisiéramos, de resolver el problema técnicamente como mejor crea oportuno.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Se somete a votación, Señoras y Señores Diputados, la proposición no de ley, Nº 345, relativa a dotación de pasos peatonales y semáforos, a la avenida Marqués de Valdecilla, de Soto de la Marina, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

Sr. Secretario. Votación.

¿Votos a favor?. Se aprueba por unanimidad.

Pasamos al punto 5º del Orden del Día.

Sr. Secretario, dése lectura.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Debate y votación de la Proposición no de Ley, Nº 382, relativa a abastecimiento de agua potable a Villaverde de Trucíos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra su Representante, D. Miguel Ángel Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Creo que es la cuarta iniciativa parlamentaria que defiende ante el Pleno de esta Asamblea, para intentar algo tan evidente como que los ciudadanos de un Ayuntamiento; en este caso, los ciudadanos de Villaverde de Trucíos; tengan agua potable en sus casas.

Yo me preguntaba, cuando he estado mirando el expediente que a lo largo de los últimos diez años ha elaborado este Ayuntamiento con la Diputación; yo me pregunto: qué tendrán que hacer los vecinos de Villaverde para que en sus casas puedan tener agua potable. Qué tendrán que hacer?. ¿Tendrán que solicitarlo respetuosamente?. Ya lo han hecho. ¿Tendrán que comunicárselo al Gobierno?. Ya lo han hecho; al de antes y al de ahora. ¿Tendrán que pedirnoslo a todos los Grupos Parlamentarios?. Ya lo

han hecho; en la legislatura anterior y en la de ahora. ¿Tendrán que instar al Gobierno, a través de un acuerdo unánime de esta Asamblea?. Ya hemos tenido el acuerdo unánime de esta Asamblea, para instar al Gobierno a que realice las obras del abastecimiento de agua a Villaverde de Trucíos.

¿Qué tendrán que hacer entonces los vecinos de este Ayuntamiento para tener algo tan elemental, tan consustancial para poder vivir en este Ayuntamiento, como es el agua potable en las casa?. ¿Qué tendrán que hacer?.

Hasta ahora, este Gobierno y los Grupos que le apoyan, decían: el culpable de todo esto es el Sr. Hormaechea. El Gobierno del Sr. Hormaechea era el culpable ahora de que en estos Ayuntamientos no hubiesen obras esenciales para vivir en estos pueblos. ¿Y ahora a quién echarán la culpa?. -Yo me pregunto- ¿A quién echarán la culpa?.

¿Qué tienen que hacer?. Yo, les pido hoy que me lo digan; que nos lo digan; porque estoy dispuesto a ir a Villaverde de Trucíos, y casa por casa decirles a los vecinos lo que tienen que hacer. Porque no hay derecho; es una injusticia la que se está cometiendo con este Ayuntamiento. Es una injusticia.

Febrero de 1994; ya recibimos todos un escrito de la Corporación Municipal anterior, diciéndonos: no tenemos agua potable. Es más; habida cuenta el clima de esta zona, las casas de Villaverde reciben más barro que agua, a través de sus tuberías; año 94. Podíamos decir eso, de: pasó un día, pasó una noche, pasó una mañana, pasó una semana, un mes, un año, otro año, otro año; año 98, el Alcalde actual, D. Pedro María Llaguno: visita al Presidente de la Comunidad -año 98- y le dice: no tenemos agua, la gente está bebiendo barro, se rompen los calentadores. En el año 85, hace trece años, se construyó una depuradora que está sin dar servicio. Las aguas que tenemos hoy en Villaverde no son potables; estamos cogiendo las aguas del río, sin depurar; aguas donde están los animales muertos.

¿Qué tienen ustedes que decirles, a los habitantes y las autoridades de Villaverde de Trucíos, para que puedan solucionar un problema tan elemental?. ¿Qué tendremos que decirles a esos ciudadanos, yo me preguntaba y me sigo preguntando, cuando he analizado el expediente y las necesidades de este Ayuntamiento.

Yo creo que díganse; porque, desde luego, iniciativas del Alcalde anterior y del Alcalde actual, las que ustedes quieran. Iniciativas de la Corporación anterior y de la actual, las que ustedes quieran. Iniciativas del Grupo Parlamentario Socialista, yo creo que es la quinta iniciativa. Acuerdos del Pleno de la Asamblea.

¿Qué es lo que está ocurriendo?. ¿Qué es lo que está ocurriendo para no ejecutar una obra que comenzó el Gobierno Regional?; hace más de diez años comenzó esta obra y no tienen voluntad de terminarla. ¿Qué estará ocurriendo?. ¿Cuál será el motivo?. Hoy, desde luego, los vecinos de Villaverde tienen que soportar, están ustedes sometiéndoles a soportar una situación tercermundista. En unos momentos en los que mucha convergencia europea, mucho Euro, mucho crecimiento económico; pero no hay agua en los Ayuntamientos, pero no hay agua en las casas de algunos Ayuntamientos.

Esta es la realidad, la triste realidad. Yo creo que es como si hubiesen dado ustedes el slogan de: a Villaverde ni agua. Y no hay derecho. Desde luego, es una injusticia, en primer lugar; porque la obra corresponde hacerla a la Diputación Regional, porque es una obra que la comenzó la Diputación Regional y le corresponde terminarla a la Diputación Regional.

En segundo lugar, porque la Diputación tiene recursos para hacer la obra; recursos suficientes, afortunadamente. Sobra dinero para hacer estas obras.

En tercer lugar, porque la Diputación tiene el proyecto terminado. El año pasado, el Sr. Revilla, se acercó a Villaverde de Trucíos, el día 18 de marzo, hace más de un año: Revilla anunció una inversión de 99 millones para el suministro de agua. Una inversión de 99 millones, se destinarán a la mejora del abastecimiento de agua.

Los servicios técnicos de la Consejería, han finalizado la redacción del proyecto hace más de un año; proyecto terminado. Y hay dinero en la Consejería para hacer estas obras. Por lo tanto, tenemos que deducir algo lamentable; que no quieren hacer la obra. Que están buscando siempre razones, pero simples, para no hacer la obra. Desde luego, la última razón lamentable; el último argumento que buscaron aquí, culpando al Alcalde y al propio Ayuntamiento, de que no querían introducir un 5 por ciento; lamentable. Pero si la obra es de la Diputación Regional; si no es una obra del Ayuntamiento. Si es una obra que la Diputación, el Gobierno, no ha terminado porque no ha querido terminar. Lamentable, cuando vemos cómo en tantos Ayuntamientos de Cantabria se realizan obras millonarias, sin pedirle un duro a la Corporación Municipal.

Han aprobado, por ejemplo -nos parece bien- el saneamiento de San Vicente de la Barquera, 400 millones. ¿Cuánto paga el Ayuntamiento?; nada. ¿Y por qué le piden dinero a Villaverde de Trucíos?. El Ayuntamiento de Miengo, 600 millones para el saneamiento. ¿Cuánto paga el Ayuntamiento?; nada. Más de 200 millones para asfaltar las calles de Santander. ¿Cuánto paga el Ayuntamiento de Santander?; nada.

¿Pero por qué cuando se trata de un Ayuntamiento como éste buscan la última razón: es que el ayuntamiento no quiere poner un 5 por ciento para la ejecución de esta obra?. Si no le corresponde ponerlo al Ayuntamiento. Y si a otros Ayuntamientos no se les está pidiendo nada de nada, para ejecutar otras obras que no son tan importantes como el abastecimiento de agua.

Entenderán, Señorías, que después de subir aquí la quinta vez, a pedir desde el Grupo Parlamentario Socialista que de una vez por todas se ejecuten las obras del abastecimiento de agua, a Villaverde de Trucíos; naturalmente, tengo que pedirlo con toda la razón, con toda la fuerza. Porque estoy seguro que los habitantes de este municipio lo pedirían con mucha más fuerza que la que lo está pidiendo este Diputado. Lo que queremos es, de una vez por todas, Señorías, que se ejecuten estas obras y que se termine lo que es una auténtica injusticia, la que este Gobierno y los Grupos que le apoyan están cometiendo con el Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario de IDCAN.

En su nombre, D. Martín Berriolope Muñecas.
Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Muy brevemente, para anunciar que mi Grupo Parlamentario va a apoyar esta iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista; y que lo va a hacer porque creo que atiende a uno de los problemas que ya hoy en las sociedades modernas, en las sociedades occidentales, desarrolladas, como es la española y lógicamente la cántabra, no se entiende que este tipo de situaciones se den. No se entiende que todavía haya municipios en nuestro entorno relativamente importantes que no tiene agua potable en sus casas. Y no hay justificación política, no hay argumento válido que tolere esta situación. No hay ningún argumento.

Decía el Portavoz del Grupo Socialista que hay recursos económicos, que hay medios materiales, que existen todas las condiciones para que esto se haga. Yo, comparto esa opinión.

Comparto la opinión de que hoy, la Diputación Regional de Cantabria, el Gobierno de Cantabria, la Consejería, acepta este tema; no tiene

ningún problema para resolver esta cuestión. No hay ningún problema; salvo el tema de que se pretenda por un empecinamiento, desde mi punto de vista, de corte bastante antidemocrático, el hacer al Ayuntamiento pagar un peaje por no sabemos qué. Se pretende establecer un peaje por no sabemos qué. No sabemos si es un peaje político; si es el peaje del 5 por ciento que decía el Portavoz del Grupo Socialista; no sabemos qué es.

Pero no entendemos cómo una obra, para la cual el propio Consejero de Obras Públicas había anunciado en el Ayuntamiento que tenía una consignación de noventa y nueve y pico millones de pesetas -vamos a dejarlo en 100 millones de pesetas-; independientemente de que el Alcalde no esté de acuerdo con esa consignación, porque considere que es superior -y yo lo comparto- no entendemos por qué eso no se ha puesto en marcha; no lo entendemos. Y mucho menos entendemos cómo en el Plan de Obras y Servicios de la Diputación Regional de Cantabria, se desvían 12 millones de pesetas, sin pedirlos el Ayuntamiento, para estas obras en Villaverde de Trucíos. Lo cual, es clarísimamente una actitud que lleva adherido un talante despectivo hacia el Ayuntamiento; que nosotros no podemos compartir desde una visión de una fuerza política que pretende equilibrar socialmente, y en prestación de servicios públicos, esta Comunidad Autónoma.

Y luego no nos echemos a la mano de que aparezcan fenómenos como los enclaves, con todo el trasfondo político que ahí aparece. Este tipo de actitudes es lo que posibilita, lo que crea las condiciones objetivas para que se produzcan reivindicaciones que a lo mejor ninguno de los que estamos aquí compartimos; pero que desde luego forman parte de una situación. Creo que al final del siglo XX, en la entrada del siglo que viene, forman parte de una situación que nadie puede entender; cómo un municipio de una Comunidad Autónoma que tiene recursos económicos puede tolerar que haya municipios donde los habitantes beban agua prácticamente extraída directamente del río.

Yo creo que ésa es una situación que alguien tendrá que explicar. Y no solamente lo tendrá que explicar desde el punto de vista de la gestión cotidiana; alguien lo tendrá que explicar en términos democráticos y términos políticos. Y ese es el reto de la explicación que tiene que dar el Consejo de Gobierno y los Grupos Parlamentarios que lo apoyan.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno del Grupo Regionalista.

En su nombre, D. Santos Fernández Revollo.

Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Efectivamente, Sr. Berriolope, hay que explicarlo en términos democráticos y políticos; no en términos demagógicos, como ha hecho Usted y ha hecho el Sr. Palacio. Y lo saben además positivamente.

-Ríanse; a mí, me da lo mismo; que a mí sus risas me traen sin cuidado, pero sin ningún cuidado. No se crean que me voy a poner nervioso, como el Sr. Borrell...(risas). A mí, me trae sin absoluto cuidado...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Señorías. Señorías...

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO:...No perderé la compostura nunca, como su líder; y además que lo sé que es su líder; no la perderé nunca. Mi postura va a ser tan tranquila; se ríen, no se ríen, abucheen, o no abucheen. Así de claro...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Señorías...

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO:...Sigan. Sigan, que entonces cogeré más tiempo; ¿no, Sr. Presidente?...¡Hombre, no!...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Ruego, a los Sres. Diputados, se abstengan...

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO:...Sólo me faltaba esto ya. Hacer yo caso a esas risas, sarcásticas como siempre; con falta de educación, como siempre; y así sucesivamente. Yo, no. -Y les repito- Tengo más flema que el Sr. Borrell.

Y les voy a decir una cosa; no quería yo entrar mucho en este debate. Y Usted lo sabe muy bien, Sr. Palacio; porque le han contestado, dice que ha subido aquí cinco veces; y cinco veces le han contestado. Y Usted empeinado en hacer ese discurso catastrófico, que aquí parece que no se ha hecho nada. Y lo sabe positivamente, pero Usted no quiere entender; como hay otro de su Grupo que tampoco quiere entender lo que se le dice.

Y le voy a decir. Esa obra entra dentro del Plan de Obras y Servicios. Y Usted sabe positivamente que en todo Plan de Obras y Servicios, el Ayuntamiento debe poner una cantidad.

Pero le voy a decir más. El Gobierno Regional, ha ofrecido al Ayuntamiento una compensación, por 1 millón de pesetas, que tenía que entregar para esa obra, para hacer un estudio integral de abastecimiento de agua, a Villaverde de Trucíos.

No quiero meterme en toda la historia ésta,

que data del año 1988; no quiero meterme, ni intento meterme. Se quiere que se apruebe un Plan Integral de abastecimientos de aguas, por valor de 100 millones de pesetas. Pero una de las conclusiones que hace el estudio para ese Plan Integral de Abastecimiento de Aguas, pasa por la puesta en marcha de la Estación de tratamiento de agua que está concluida hace muchísimo tiempo; y tanto ustedes como yo sabemos por qué no funciona.

Podría estar en funcionamiento esto ya desde el año 1996. En 1997, se podría haber construido la segunda fase del abastecimiento integral; y en 1998, haberlo terminado íntegramente.

Todo ese tratamiento catastrofista que se hace, no lo comparto en absoluto. No quiero leer los informes que tengo aquí, porque no es motivo para ello; porque a mí lo que me interesa es que se solucione el abastecimiento de agua, a Villaverde de Trucíos. Y eso es lo único que pretendo y lo único que pretende mi Grupo Parlamentario.

Pero no quiero tampoco usar el catastrofismo, los argumentos demagógicos, lo que no conduce a ninguna parte, si no al aplauso del público; a algunos les gusta el aplauso del público. A mí, como las risas, me trae indiferente también.

Y por eso vamos a aprobar esta proposición no de ley. Pero a realizar todos los trámites y gestiones oportunas para de acuerdo con el Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos, iniciar en el plazo más breve posible las obras necesarias; que son no tantas.

Pero hay dos partes ahí muy bien diferenciadas, que queremos que cumplan las dos partes de esas dos que diferencian ustedes en esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Fernández Revolvo.

Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

Tiene la palabra D. Vicente De la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

Perdón por el retraso al que someto a todas Sus Señorías...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No se preocupe en absoluto, Señor...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE:...Procuro hablar desde mi Escaño, como saben; pero este es un tema que a nosotros nos importa mucho, y creo que merece que yo haga el esfuerzo de subir y bajar las escaleras y Sus Señorías de aguantarme o admitir estos retrasos.

Como saben Sus Señorías, la Comunidad de Cantabria está administrativamente compuesta por 102 Ayuntamientos; la mayoría de los cuales son de un pequeño tamaño. De tal forma que 85 de ellos tienen menos de 5.000 habitantes; y 28, no llegan siquiera a 2.000. Dentro de estos últimos, se encuentra el de Villaverde de Trucíos; que tenía una población, en mayo de 1996, de 379 habitantes, y ahora no me atrevo a darla porque como está bajando constantemente pues es bastante inferior.

Y sucede, como todos saben, que este Ayuntamiento está situado íntegramente dentro del territorio perteneciente a la provincia de Vizcaya. Y, por tanto, forma un islote separado del resto de los Ayuntamientos de la Región; y está rodeado, como ya sabemos y hemos dicho, por territorio del País Vasco, perteneciente a varios Ayuntamientos, como son: Arcentales, Carranza, Trucíos, entre otros.

Este aislamiento del resto de los municipios de Cantabria y su lejanía de la capitalidad de la Región; así como de los centros asistenciales, las unidades educativas, culturales, etc.; está produciendo una situación de agravio, desventaja de sus habitantes, en cuanto a poder contar con unidades de asistencia, de formación en su propio municipio, o próximos a él. Y que les impone a sus habitantes verse forzados a integrarse en unidades territoriales, vecinas del País Vasco. Y que es una situación, desde luego, impuesta por la fuerza de los hechos; y esto es una realidad, y es una realidad palpable.

Y el que no quiera admitirlo así, allá él. Pero esto no son opiniones, no son conjeturas, no son vaticinios; son realidades auténticas que no tienen otra situación, ni otra valoración que la que estamos haciendo en estos momentos.

Por otro lado, este Ayuntamiento apenas tiene recursos que le permitan generar fondos para nutrir los Presupuestos y poder dar servicio a los vecinos. Y esta situación de agrava de forma muy sensible, cuando ello coincide con una disponibilidad económica ciertamente bollante de los municipios vascos que rodean Villaverde de Trucíos, al que antes nos hemos referido. Por la abundancia de medios que les dotan sus Instituciones; con lo que el agravio comparativo es aparente, es impresionante, y no lo puede dudar nadie, en relación con Villaverde de Trucíos.

La diferencia se produce en varios aspectos; pero fundamentalmente, en nuestra opinión, en dos.

Por una parte, en las infraestructuras de que disponen esos municipios limítrofes y cuyas obras generalmente se consiguen de forma gratuita para sus entes municipales; ya que las costean íntegramente o bien el Gobierno Vasco, o la Diputación Foral correspondiente; en este caso la de Vizcaya. Y de otra, porque además los alcaldes y rectores municipales de este territorios vascos, próximos a Villaverde, están dotados adicionalmente con cantidades económicas de cierta consideración de la misma procedencia, de sus órganos superiores, bien de la Diputación Foral o del Gobierno vasco. Y en el caso de los municipios más pequeños, nunca bajan de los 40 ó 50 millones adicionales que sus corporaciones tienen para pequeñas obras y servicios, para labores de asistencia y otros gastos, que lo pueden hacer de forma prácticamente inmediata.

Nada de esto, como saben Sus Señorías, ocurre en el caso de Villaverde de Trucíos; cuyas autoridades se ven desbordadas por el cúmulo de necesidades de sus habitantes, sin que puedan hacer nada frente a ellas.

Y por ello, nosotros, que ya en varias ocasiones nos hemos preocupado por este problema, queremos recordar una de las últimas que tuvimos que intervenir en esta Cámara. Y fue con una enmienda, en marzo del año 1997, en relación con una moción que se había presentado aquí, ante la Cámara, que hablaba de obras y servicios en los Ayuntamientos; y nosotros pusimos una enmienda para dejar claro el tema del agua. El tema que hoy nos ocupa y que trae el Grupo Socialista, en relación con Villaverde de Trucíos.

Nosotros poníamos una enmienda, a aquella moción que no estaba suficientemente clara desde nuestro punto de vista en este aspecto concreto, donde decíamos: El Plan de abastecimientos de aguas indicado en el punto anterior -en el que decía la moción- referido a Villaverde de Trucíos, deberá figurar incluido y valorado específicamente el abastecimiento de aguas a los distintos puntos del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos, por un importe aproximado de 100 millones de pesetas, de acuerdo con los estudios hechos al efecto.

Porque, efectivamente, hay estudios hechos por la Administración Autonómico que llevan a la inversión en este tema, aproximadamente a esa cifra.

Y también decíamos: que a estos efectos, deberá contemplarse además de la traída de aguas, entre otros aspectos la terminación de la depuración -que no está terminada-; hacer dos captaciones subterráneas y dos depósitos de 200.000 litros cada uno; y la reparación del bombeo de Villanueva y suministro a varios puntos del municipio. Esto lo decíamos como añadido y como -digamos- puntualización a las necesidades de Villaverde.

Indudablemente -ya termino, Sr. Presidente- el tema no es un problema municipal; lo ha dicho muy bien el Grupo Socialista. No es un tema municipal, puesto que no tiene que poner el Ayuntamiento nada, ni en el Plan de Obras y Servicios ni en el Plan Operativo Local, dado que es una responsabilidad y una competencia que se ha asumido para sí la propia Diputación. Por lo tanto, quien diga lo contrario en este caso, no está diciendo la verdad.

En segundo lugar, también tenemos que decir, aunque sea de pasada -y termino, Sr. Presidente- que en esta Asamblea se creó una Comisión especial, dedicada precisamente a estudiar los problemas concretos de Villaverde de Trucíos; hace más de un año, o posiblemente dos años largos. Nosotros, que sepamos, ninguna conclusión ha salido de esa Comisión; y de verdad que lo lamentamos.

Y, en tercer lugar, decir que ya nosotros últimamente, en la discusión de los Presupuestos del año 1998, intentamos llevar una enmienda en este sentido, la teníamos preparada; pero en la discusión con el Ejecutivo, se nos convenció de que iban a aprobarse muy pronto, en enero o febrero del año que estamos, una Ley; en la cual este tema del agua de Villaverde de Trucíos, con una valoración aproximada de 100 millones de pesetas, se contemplaba como punto destacado.

Ciertamente, esto no ha sido así hasta el momento. Y nosotros, desde luego, creemos que este municipio requiere un tratamiento especial; creo que esta Asamblea debe ser sensible a esa situación que tiene Villaverde de Trucíos, que no es ninguna utopía, que es una realidad. Y, desde luego, hay que atenderle no hay en este punto, sino en otros aspectos que necesita el Ayuntamiento y que lo sabe muy bien su Alcalde, que lo defiende con toda firmeza y con todo rigor; y por lo cual, nosotros le felicitamos especialmente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Termine por favor ya, Sr. Diputado.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Por tanto, Sr. Presidente, nosotros apoyaremos, sin duda ninguna, la moción presentada por el Grupo Socialista; y esperamos que de una vez se resuelva este problema.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. De la Hera Llorente.

Grupo Parlamentario Popular.

Dña. Nieves Maza Carrascal tiene la palabra.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Creo que no haría falta esta afirmación, pero la vamos a tener que hacer. Indudablemente, estamos convencidos que hay que solucionar los problemas de agua de Villaverde de Trucíos. Eso lo queremos todos. Pero vamos a ver, Sr. Portavoz del Grupo Socialista; no se arrogue Usted la defensa exclusiva de Villaverde de Trucíos.

Mire usted. El primero que ha intentado solucionar este problema desde que se tomó posesión, fue este Gobierno; este Gobierno Regional.

Como Usted ha dicho, y yo tengo que repetir también igual que el Portavoz del PRC, no es la primera vez que esto viene a esta Asamblea. Sabemos todos lo sucedido. Lo que ocurre que ustedes le quieren dar un matiz que no se corresponde en absoluto con la realidad.

Es lógico que el Gobierno Regional, cuando hace actuaciones en las Administraciones Locales, en los Ayuntamientos, en los municipios, busque la necesaria coordinación de esfuerzos y de actividades; eso es natural. Lo hemos dicho aquí siempre.

Hemos venido continuamente a defender, a esta Cámara, que debe existir esa coordinación entre Gobierno y municipio; que hay que respetar lógicamente la figura de los alcaldes; que hay que respetar las necesidades de los pueblos; la diosincrasia de cada uno. Y eso es lo que se ha hecho.

Como ustedes saben perfectamente, desde el año 1995 -y recalco la fecha, porque este Gobierno Regional tomó posesión en julio de 1995- este fue uno de los problemas principales que se abordaron. y eso lo saben ustedes perfectamente.

Se ha producido una falta de entendimiento, de manera que las soluciones técnicas que nosotros creemos que son las adecuadas, que aporta el Gobierno Regional, que aporta la Dirección Hidráulica, no son admitidas por parte del Ayuntamiento; y eso es lo que sucede. Es una discusión de este tipo.

No crean ustedes; porque además yo creo que ustedes piensan lo contrario, lo que pasa que queda más bonito políticamente decir, como bien decía el Sr. Fernández Revolvero, demagógicamente hablando lo contrario; saben ustedes perfectamente que no es una discusión de que se quiera o no se quiera hacer la obra. Claro que se quiere hacer. Lo que ocurre que de momento no ha sido posible; creemos que por un empecinamiento, y lo tenemos que decir, del propio Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos, de tomar las decisiones técnicas adecuadas.

Existe hecha la Estación depuradora de aguas

residuales; está hecha. Y esa Estación puede utilizarse. Todos los técnicos -yo evidentemente no soy técnica, me tengo que fiar de los informes que hagan los entendidos en la materia- manifiestan que es posible la utilización de esa Estación depuradora; lógicamente, haciéndola una serie de correcciones, pero que es posible. No solamente que es posible la utilización de esta Estación depuradora, sino que es necesario e imprescindible. Y que cualquier solución que se adopte, cualquiera, va a requerir la puesta en marcha de esta depuradora.

De hecho; y lo sabemos ustedes perfectamente, porque lo vieron en los Presupuestos; en los Presupuestos del año 1996, iba ya esta obra. Y cuando todo estaba marchando bien; cuando se habían hechos los proyectos, ya se tenía prevista la forma de poner en marcha la Estación Depuradora, hacer luego la segunda fase, etc., etc.; ahora, si realmente se hubiera permitido por parte del Ayuntamiento, no estaríamos hablando de este problema porque estaría solucionado.

¿Qué ocurrió?. Que en ese momento, por parte del Ayuntamiento, se empezó incluso a discutir: si era conveniente energía eléctrica, o era conveniente energía solar; si iba a suponer un costo muy alto el mantenimiento de la depuradora y el consumo de la misma, o si el gasto no iba a ser tan elevado. Se empezaron a establecer esas discusiones.

Por otra parte, no me digan ustedes; porque todos somos ya mayores de edad; que hay un peaje especial, ni para Villaverde de Trucíos, ni para ningún sitio. ¿Pero qué me están ustedes contando?.

Ustedes saben perfectamente que por técnica contable y por técnica legal, cuando una obra va dentro del Plan de Obras y Servicios tiene que colaborar el Ayuntamiento en una pequeña parte. Y además ustedes muy hábilmente están hablando: el 5 por ciento de las obras....Y da una sensación de que son grandes cantidades de dinero. Cifrándolo y cuantificándolo, no llega al millón de pesetas; tengamos en cuenta eso.

Pero además no es cierto que el Gobierno Regional les haya exigido de forma "sine qua non" la puesta en la mesa de esa cantidad; ni muchísimo menos. Porque precisamente se ha ofrecido para encajar las técnicas contables, unas compensaciones por esa cantidad que llegan -insisto- al millón de pesetas.

Por tanto, no nos hablen de peajes; ni nos hablen de discriminación con los pueblos. Ni el Sr. Berrilope nos empiece ahora a decir que eso puede justificar una serie de problemas -y ya sabemos todos a los que nos estamos refiriendo- o una serie de reivindicaciones que a nadie nos gustan. Es que no tiene nada que ver lo uno con lo otro. Porque, por

parte del Gobierno Regional, en ningún momento se ha dicho que no se quiera resolver el problema. No creemos nosotros esas reivindicaciones. No engañemos a la población, porque entonces la responsabilidad sería nuestra y posiblemente sería muy grave.

Es una lástima que tengamos que hablar de esta cuestión, cuando estando realizado además ya el estudio integral del abastecimiento de aguas a Villaverde de Trucíos; cuando sabemos que sea cual fuere la decisión que se tome, es necesario poner la Estación depuradora en marcha; que es una lástima que tengamos que estar hablando de este asunto, cuando habiendo seguido lo consignado en el Presupuesto de 1996 y habiendo continuado con el Plan que tenía previsto el Gobierno Regional, se hubiera solucionado.

Nosotros, evidentemente, vamos a votar que sí también a esta proposición. Pero dejando bien claro, y matizando que quede concretamente, que sentimos que no se haya podido realizar esa coordinación. Y lo que quisiéramos es que por parte del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos, pusieran a su vez la máxima disponibilidad de colaboración para poder solucionar este auténtico problema; porque, en definitiva, sino quien paga las consecuencias son los vecinos de Villaverde de Trucíos. Y en eso creo que estamos todos de acuerdo, que hay que solucionarlo.

Pero, lógicamente, el Ayuntamiento como ente administrativo, tiene que permitir al Gobierno Regional que solucione su problema; y no hagamos demagogias, sino vamos a solucionar de verdad el mismo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Diputada.

Finalmente, intervención del Representante del Grupo Parlamentario Socialista. Por un tiempo de tres minutos. Para que fije definitivamente su posición, antes de pasar a la votación.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Se anuncia, y se dice, que ésta es una iniciativa demagógica catastrofista; pero inmediatamente anuncian el voto a favor. ¿Pues cómo votan una iniciativa catastrofista y una iniciativa demagógica?. Una de dos; o no lo es, o es que ustedes están votando en contra de sus propios planteamientos.

Desde luego, lo que es indefendible, es que este Ayuntamiento, en el año en que vivimos, no

tenga agua potable en sus casas; eso es indefendible. Y, desde luego, todos los gobiernos anteriores han encontrado alguna razón para explicarlo; y ustedes también. Pero es para explicar la no ejecución de la obra. Y dicen: bueno, es que esta obra tiene que estar en el Plan de Obras y Servicios. ¿Pero por qué, si el Pleno del Ayuntamiento no ha decidido meter esta obra en el Plan de Obras y Servicios?. ¿No quedamos que los Ayuntamientos son soberanos para meter las obras, en los Planes de obras y servicios; primera cuestión.

Segunda cuestión. Pero si ésta es una obra de la Diputación Regional, si no es del Plan de Obras y Servicios; si la ha iniciado el Gobierno de Cantabria, termínela.

Tercera razón. La mayor parte de las inversiones que hace este Gobierno, en obras de competencia municipal, las hacen fuera del Plan de Obras y Servicios. ¿Por qué están insistiendo en el Plan de Obras y Servicios?. Sencillamente, porque quieren engañar al Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos; o porque quieren buscar una razón, una excusa, para no hacer la obra. Como los gobiernos anteriores, que siempre buscaron alguna razón, alguna excusa, para no hacer esta obra.

Desde luego, si el más interesado ha sido el Gobierno, en el año 95, en ejecutar esta obra; y no lo ha hecho en tres años. Pues, mire Usted; o no saben hacerlo, o no pueden, o no quieren. Yo creo que saben hacerlo; yo creo que pueden, tienen recursos. La conclusión es que no quieren; que no han querido. Poco puede este Gobierno, si en tres años es incapaz de hacer el abastecimiento de aguas, o de terminar el abastecimiento de aguas de Villaverde de Trucíos; bien incapaces son.

Y no me digan ustedes que si el Ayuntamiento, que si el Alcalde, que si la Corporación. El Alcalde y la Corporación, lo que desean con toda legitimidad es tener agua corriente en sus casas. Y lo que desean es que el Gobierno termine lo que empezó; el Gobierno. Y déjense de tonterías, de Planes de Obras y Servicios y de otras cuestiones, de empecinamientos; déjense de tonterías. Desde luego, no tienen ninguna razón para no ejecutar este tipo de obras.

Que es una lástima. Mire, la lástima es que las obras no se terminen; y la lástima es la incapacidad del Gobierno para ejecutar estas obras tan necesarias. Y si votan sí, a esta iniciativa; olvídense del POL y del POS, y de todo lo demás. Porque la iniciativa que hoy presentamos para su votación; la iniciativa que va a aprobar hoy el Pleno de esta Cámara; no tiene ninguna relación, ni al POL ni al POS. La iniciativa les dice que ustedes comiencen inmediatamente a ejecutar estas obras; y si no lo hacen, el Grupo Socialista desde luego se lo demandará.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Se somete a votación la proposición no de ley, Nº 362, relativa al abastecimiento de agua potable a Villaverde de Trucíos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Votación.

¿Votos a favor?. Queda aprobada por unanimidad.

Punto 6º del Orden del Día.

Sr. Secretario, dése lectura por favor.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 404, relativa a regulación del mercado laboral que posibilite la reducción de jornada a 35 horas, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Secretario.

Tiene la palabra su Representante, D. Martín Berriolope Muñecas.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Con esta Proposición no de Ley, mi Grupo Parlamentario pretende arrancar una declaración de tipo político a esta Cámara, para contribuir desde las instituciones que como en este caso no tenemos competencias para regular las condiciones del mercado laboral, para contribuir a generar el clima preciso para que en este país se avance en el sentido de la reducción del tiempo de trabajo. Y se avance en el sentido de la reducción del tiempo de trabajo, para lograr el objetivo de ampliar el mercado de trabajo; ampliar la oferta de empleos; crear empleo, en última instancia. Sin menospreciar los elementos culturales, los elementos de demanda histórica de una reducción del tiempo de trabajo que permita un nuevo acceso a la cultura y al ocio, por parte de los trabajadores y trabajadoras.

Nosotros pensamos que hoy, más de 150 años de sociedades industriales, se dan ya las condiciones; por sistemas productivos que se han incrementado, por las nuevas tecnologías, por la revolución científico-técnica en última instancia; se dan las condiciones para conseguir que los trabajadores y trabajadoras hagan una menor jornada

laboral, sin que eso perjudique la competitividad de las empresas, sin que perjudique los legítimos beneficios empresariales, y sin que perjudique las rentas salariales.

Hoy, tecnológicamente, es posible ir a una reducción del tiempo de trabajo. Y es posible hacerlo sin afectar a ninguno de los sectores interesados en esa cuestión. -Insisto- Hoy, es posible hacerlo sin que los intereses de los empresarios, legítimos en su objetivo de buscar rentabilidad a su inversión, se vean afectados.

Por lo tanto, no tiene sentido mantener un marco horario que no satisface ninguna de estas demandas. Ni satisface las demandas legítimas de más tiempo para el ocio; ni satisface -y eso es lo fundamental- las posibilidades que hay de abrir nuevos empleos, sobre la base de la reducción horaria.

Hay que reconocer que España está el doble de la media europea, en tasa de desempleo; a groso modo, el doble. Igual que nuestra Comunidad Autónoma; ahora mismo, estamos ya a punto de equilibrar nuestra tasa autonómico al paro del Estado. Y a diferencia de lo que está pasando en la Unión Europea; donde en los países más avanzados, como: Francia, Italia, Alemania sectorialmente, o en Dinamarca, o en Holanda, se está avanzando ya en la creación de las condiciones para ir a una jornada de 35 horas semanales. En España; fundamentalmente después del debate que se ha abierto en la Cumbre de Luxemburgo; el Gobierno del Partido Popular se niega a avanzar en esta técnica de reforma del mercado laboral, yo creo que exclusivamente por la pinza que en términos económicos tiene establecida con la COE.

Hay que reconocer que la patronal española, legalmente constituida y reconocida como interlocutor social válido; es decir, la COE; está jugando un papel nefasto en el tema de la distribución horaria. Y lamentablemente, el Gobierno del Partido Popular, le está siguiendo en esta reivindicación.

No se entiende cómo en el país de mayor paro de la Unión Europea, sea el país donde menos audacia hay, a la hora de abordar los problemas del desempleo; y, en este caso concreto, los problemas de la reducción horaria. Que nosotros no lo planteamos como la solución mágica que va a resolver todos los problemas; nosotros, lo planteamos como una de las partes que habrá que poner encima de la mesa para evitar que en España se instale el 20 por ciento como una cifra que ya forma parte de la estructura productiva del país. Es decir, el 20 por ciento de los desempleados es lo que se entiende por natural. Nosotros creemos que un país que no ambicione por lo menos a homologarse con las medidas del paro de su entorno; en nuestro caso con las medidas de paro de la Unión Europea; es un país que no responde a los intereses de los ciudadanos,

que no responde al interés general.

En este sentido, nosotros buscamos aquí hoy -insisto-, porque yo creo que este es un tema que no necesita mucha explicación, buscamos aquí una declaración de apoyo político. Nosotros sabemos, y somos conscientes; a diferencia de lo que se viene diciendo por parte de alguna otra fuerza política; que nuestra Comunidad Autónoma no es competente en esta materia. Y, por tanto, no vamos a plantear una iniciativa que pretenda regular nuevas condiciones del mercado laboral; por ejemplo, como en este caso, una reforma del Estatuto de los Trabajadores en esta Cámara, que no tiene competencias. Y aunque las tuviera, estaríamos en contra; porque consideramos que sería trágico para nuestra Comunidad Autónoma que regulara unas condiciones del mercado laboral, que objetivamente diera ventajas competitivas a las Comunidades Autónomas del entorno.

Por lo tanto, no estamos buscando eso. Estamos buscando sencillamente que esta Cámara utilice su peso político para aportar, generar, e ir creando condiciones que permitan a este país avanzar en la lógica de la reducción horaria. Buscamos la declaración de tipo político; y buscamos que esta declaración se utilice como un instrumento que sirva para hacer ver al Gobierno de la nación y a las Cortes Generales, que es la Cámara constitucionalmente reconocida para hacer estas cuestiones, que sirva para contribuir a que en esos ámbitos, en esos foros que sí tienen capacidad de decisión, se avance en esta cuestión. Con un matiz; que se avance en esta cuestión teniendo en cuenta que la reducción horaria exige un paso previo, que los agentes económicos y sociales avancen al mismo tiempo que las medidas legislativas. Nosotros, no proponemos que solamente por Ley se cambie esto; sino que esto forme parte de un amplio acuerdo socio-económico, que combinado con medidas legislativas finalice en un período de tiempo razonable, la instauración de las 35 horas como jornada laboral en este país, con la consecuente reforma del Estatuto de los Trabajadores, que la establece ahora mismo como jornada laboral de las 40 horas.

Esa es nuestra posición. Y con esa posición, pedimos el apoyo a todas Sus Señorías; desde el convencimiento de que esto contribuirá de una forma decisiva, a mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos y ciudadanas, y a generar empleo; que es un objetivo prioritario en la vida política española y en la vida política de Cantabria.

Nada más. Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Fijación de posiciones.

Grupo Regionalista.

Tiene la palabra D. Santos Fernández Revollo. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Simplemente decir que las propuestas de resolución, no suelen ser demagógicas; sino los argumentos con los que se defienden esas propuestas de resolución. Y el que quiera entender que entienda.

Respecto al apartado en el que estamos. Yo comulgo necesariamente con el fundamento de que el desarrollo tecnológico está reñido con el pleno empleo, tal y como lo concebimos hoy en día. El desarrollo tecnológico nos lleva lógicamente a una reducción del empleo, tal y como lo concebimos hoy. Así como también este desarrollo tecnológico tiene que servir fundamentalmente para el desarrollo del ocio, de la cultura, del bienestar de todos los ciudadanos. Es decir, que la tecnología esté al servicio de todos.

Pero a partir de ahí, la propuesta de resolución que se nos hace; yo creo, y mi Grupo Parlamentario cree que en España necesita esto todavía muchísimo debate, profundizar mucho en este debate. Para nosotros resulta imposible todavía de predecir que plantear aumentos de empleo y reducción del paro, basado en el crecimiento económico; nosotros creemos que hoy en día esto es imposible. No digo que a largo plazo pueda ser posible, pero hoy no es posible.

Debemos tener en cuenta que la jornada laboral media efectiva, en España, es la más alta de Europa, después de Portugal. Lo cual, quiere decir que en España, se están metiendo muchísimas horas extraordinarias. Es un 4,1 por ciento superior al Reino Unido; un 10,8 por ciento superior a Francia; un 15,9 por ciento superior a Alemania y un 24,4 por ciento superior a Holanda. Es un factor que no debemos olvidar tampoco, como decisivo en la creación de empleo. De ahí que en la dedicación a tiempo parcial en las empresas, en España, sea la menor de toda Europa.

En este momento, la dedicación a tiempo parcial en España, es el 7,5 por ciento. Alemania: 16,3. Francia: 15,6. Austria: 13,9. Simplemente, he escogido los elementos más notorios que existen ahí. En los Países Bajos, el 37,4 por ciento.

De este modo, ¡claro!, la jornada efectiva, anual, es muy superior a todos los países de Europa. Y hemos configurado un mercado donde trabajan unos pocos y mucho tiempo. Por lo tanto, nosotros pensamos que existen factores que deben ser tenidos en cuenta. Porque nosotros creemos que la reducción de la jornada laboral, a 35 horas, o las que sean, no es

una solución efectiva; porque eso podría llevarnos al hundimiento de todo el mercado laboral, si no tomáramos otras medidas de otro tipo para corregir esto.

Hace años, desarrollamos en España un modelo, que era la contratación temporal; pero llegamos a un punto donde en España era superior al 30 por ciento. Portugal, tenía el 15 por ciento; el 6 por ciento, el Reino Unido. Y, lógicamente, esto -creo- no solventó el tema del paro, sino que lo aumentó. De ahí que en el convenio que suscribieron los sindicatos, patronal y Gobierno, se apostara por la contratación indefinida, con un coste de despido mucho más barato que el que había anteriormente. Y eso ha podido llegar a crear una solución a estos problemas.

Cualquier planteamiento que hagamos sobre la modificación del número de horas por trabajador, nos dicen que reaccionan el resto de variables de nuestra economía. Reaccionan los costes laborales unitarios; la productividad; los precios; la fiscalidad; el consumo; la inversión; las exportaciones; las importaciones; los excedentes empresariales. Por tanto, una operación de estas características tiene que ser analizada, teniendo en cuenta todas estas variables.

Sin embargo, y eso es verdad, hay una argumentación empírica que nos dice que existen países en el entorno nuestro que aplican otra política de empleo que da mejores resultados que los que nosotros tenemos. Por lo tanto, que tenemos que variar esas condiciones.

El que una economía tenga un equilibrio, es obvio. Una decisión política y económica, que parece que no puede implicar nada, implica mucho. Y puede tener unos resultados absolutamente diferentes a los que vamos buscando. En el caso de la reducción de jornadas, se podría producir, de no tomar medidas correctivas, un verdadero desmoronamiento de la economía; hay que tomar medidas correctoras. Los costes unitarios, subirían espectacularmente; y eso generaría una espiral de pérdida de competitividad, ventas, inversiones, etc.

Por eso, resulta necesario que se cumplan otros requisitos; que los voy a decir, que son fundamentales. Un esfuerzo general de todos los agentes que intervienen en el mercado de trabajo; esfuerzo sin el cual resulta imposible acometer una operación de estas características. Ajustes fiscales e incentivos; es decir, una puesta decidida del sector público por el proyecto, y un incremento paulatino de la productividad por hora trabajada. La variable productividad es esencial en el cambio estructural del mercado de trabajo. La reducción del tiempo de trabajo, debiera provenir de un proceso de concienciación colectiva sobre la necesidad de acometer una apuesta de estas características.

En España, el elemento fundamental para nosotros es el diálogo social. Resulta necesario concienciar a todos los sectores que una apuesta de estas características es beneficiosa para todos los sectores. Por esto, ante esta propuesta de resolución que se nos hace, de que sigamos intentemos homologarnos a lo que están haciendo en legislación laboral Francia e Italia; nosotros, no estamos de acuerdo porque la situación laboral de España es, por desgracia, muchísimo peor. Y tendremos que analizar objetivamente las circunstancias de España.

En segundo lugar, la reducción de la jornada, a 35 horas; y consecuentemente hacia la creación activa de empleo; tampoco, porque es falso. Porque se necesitan otras medidas correctoras. Lo siento, Sr. Presidente, no las puedo decir; tenía aquí 10 medidas correctoras para exponerlas y lógicamente no tengo tiempo. Y por esto, y siguiendo además...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sr. Diputado, debe finalizar...

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Termino ya, Sr. Presidente.

Siguiendo además sus instrucciones, aparecidas en la prensa; la reducción de la jornada laboral debe pasar previamente por una negociación colectiva, para evitar posibles repercusiones negativas que pudieran tener. Siguiendo su ejemplo, por eso vamos a votar negativamente. Porque sí estamos de acuerdo con este último párrafo, que su Grupo Parlamentario expresó públicamente.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Interviene D. Vicente De la Hera LLorente. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros, en este tema, tenemos que decir en primer lugar que todo lo que sea facilitar el empleo, estimular la creación de puestos de trabajo y luchar contra el paro, nos parece bueno; siempre que ello no rompa el equilibrio entre la empresa y sus empleados, los trabajadores; y que ello no suponga un riesgo en este difícil equilibrio que hoy existe.

Si con la reducción de la jornada de trabajo, a las 35 horas, se consigue además de mantener las rentas salariales de sus trabajadores, la creación de

puestos de trabajo al mismo tiempo y el mantenimiento de la competitividad de las empresas; como se dice expresamente en la exposición de motivos de esta iniciativa parlamentaria; ello sería bueno y sería plausible. Y el asunto estaría resuelto. El problema que hay en este momento planteado estaría resuelto.

Pero desgraciadamente, el compaginar estos cuatro conceptos: la reducción de la jornada laboral manteniendo las rentas -se entiende las rentas del trabajo-; la creación de nuevos puestos de trabajo y el mantenimiento de la competitividad de las empresas al mismo tiempo, constituye un rompecabezas que hasta ahora no se ha conseguido resolver, y que el tema no parece fácil. Por lo menos decimos que no lo parece a corto plazo, o a muy corto plazo.

Que se pueden hacer leyes a nivel nacional, en este sentido; indudablemente que sí se pueden hacer. Otra cosa es poder aplicarlas, como está ocurriendo en algún país de la Comunidad que ha tomado esta directriz.

Mientras tanto, nosotros, seguimos pensando y creyendo; porque, por desgracia, no vemos otra solución; que el problema de trabajo, de la creación de puestos de trabajo, de reducir el paro, debe resolverse fundamentalmente en negociaciones y acuerdos, entre los empresarios y los trabajadores, a través de los órganos de participación y gestión correspondientes. Esta es una realidad, desde nuestro punto de vista, incuestionable.

Ahora bien, siendo esto una realidad, como acabamos de decir; naturalmente, las Administraciones, tanto la Central como las Autonómicas, deben cumplir su papel en este tema. Que no es la creación directa de puestos de trabajo, sino más bien establecer normas que lleven consigo ayudas, incentivos, que animen a las empresas a la constitución, al establecimiento de nuevas empresas, o a la ampliación de las mismas. Es decir, la creación de puestos de trabajo para ayudar en la lucha contra el paro. Esto también es una realidad clara y rotunda, de que las Administraciones no pueden cruzarse de brazos en este sentido. Y estos estímulos, estas ayudas y estos apoyos, a veces consiguen resultados realmente sorprendentes en el sentido favorable. Por eso, las Administraciones no deben esconderse en este sentido.

Ahora bien, que España homologue la legislación laboral que actualmente tiene, a países como Francia, o Italia, que es lo que se dice en la propuesta de resolución, avanzando hacia las 35 horas, y que se exija en esta disposición, o en esta iniciativa, que esto se haga así; nosotros entendemos que desde la Autonomía de Cantabria no debe llegarse a esa situación. Pero eso sí, manteniendo lo que hemos dicho antes, de que tanto en esta Comunidad

Autónoma, nuestro Ejecutivo, como el Ejecutivo nacional, hagan todo lo posible por luchar contra el paro y conseguir la creación de puestos de trabajo a través de la creación de empresas y de la ampliación de las existentes.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Socialista.

En su nombre, D. José Guerrero. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias.

Decir claramente que vamos a votar a favor de esta iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria. Es una mera declaración de intenciones; no es nada resolutivo, no se le podría llamar inclusive ni resoluciones; es una mera declaración de intenciones. Que, por lo tanto, sirve única y exclusivamente para reflejar el sentir de la Cámara respecto a un tema. Pero que no tiene ninguna traslación concreta y efectiva, a lo que es la vida cotidiana de los ciudadanos y las ciudadanas de Cantabria y de este país.

Yo, la verdad es que no entiendo absolutamente nada, ni la posición del Grupo Parlamentario Regionalista, ni la posición del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria. No lo entiendo. Porque escasamente, hace 24 horas, hemos aprobado una proposición no de ley en esta Cámara, que dice exactamente: que insta al Gobierno de la Región a desarrollar, aprobar y elaborar actuaciones para la reducción de la jornada laboral, para la reducción de las horas extraordinarias y para posibilitar el reparto del trabajo.

Por lo tanto, eso lo acabamos de aprobar aquí hace escasamente 24 horas. Y hoy, ante una resolución, una declaración mera de intenciones; en la cual, lo único que se dice, es que sería adecuado armonizar en el conjunto de los Países Miembros de la Unión Europea la reducción de la jornada laboral, a las 35 horas; ustedes dicen no. Ustedes, son unos incoherentes.

Ustedes, son unos incoherentes. No se puede votar ayer, la reducción de la jornada laboral, como ustedes votaron; y hoy, ante una mera declaración de intenciones, decir no.

Hoy, afortunadamente, el Sr. Fernández Revollo, ha venido más documentado que otras veces; cosa que le agradezco, porque inclusive se habrá molestado en ello. Pero el Sr. Fernández Revollo, desconoce muchas de las cosas que ha

dicho. Y cuando se agrupan cifras de la manera que el Sr. F.Revolvo lo ha hecho; la verdad es que se acaban cometiendo una serie de disfunciones y contradicciones importantes.

Mire usted, Sr. F. Revollo; ustedes, la derecha, esa derecha que tenemos ahí, plantea normalmente que la reducción de la jornada laboral es negativa. Y eso es un error.

Mire Usted, hace 80 años, los mujeres y las mujeres trabajaban 3.200 horas. Hoy, trabajan 1.600, aproximadamente de media. En ese tiempo, Sr. F. Revollo, se ha aumentado la productividad en un 25 por ciento; y la capacidad adquisitiva de los trabajadores, se ha multiplicado por ocho. Y no me diga, lógicamente, que el estado de bienestar que tenemos ahora mismo, en el conjunto de los países miembros de la Unión Europea, no es mejor que hace 80 años.

Por lo tanto, Sr. Fernández Revollo, no es coherente nada de lo que Usted ha dicho aquí. Y no es coherente, por lo tanto, la postura que usted ha manifestado aquí, la de su grupo parlamentario; como tampoco lo es, por lo tanto, la de la Unión para el Progreso de Cantabria.

No es coherente que hace veinticuatro horas, escasamente 24 horas, se apruebe por unanimidad una proposición no de ley Socialista; en la que se insta al Gobierno a desarrollar medidas y actuaciones para la reducción de la jornada laboral, y ustedes ahora, a esta iniciativa, digan que no.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno del Grupo Parlamentario Popular.

En su nombre, D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Yo quisiera empezar mi intervención, simplemente por lo que acabo de escuchar en los últimos diez minutos en esta Cámara. No es que el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista sea amigo mío; lo que ha quedado muy claro, muy claro, es que el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista sí lo traía preparado y el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista no. Eso, yo creo que ha quedado meridianamente claro, ante todos los que hemos escuchado las intervenciones de los dos. Y acusar a unos de que las traen preparadas y otros no; yo creo que ése es un argumento para descalificar cuando no se tienen otros argumentos.

Porque venir aquí encima a decir que el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Regionalista, son incoherentes; porque ayer han aprobado una propuesta de resolución, en la Comisión de Política Social y Empleo, y hoy vamos a votar en contra; y ya anuncio nuestra postura, a la propuesta de IDCAN. Yo creo que la incoherencia parte del Grupo Parlamentario Socialista, fundamentalmente. Porque ayer precisamente quitó lo de las 35 horas, en la proposición no de ley; y resulta que ahora dice que va a apoyar que se adecue la legislación española, que es lo que dice la propuesta de resolución.

La propuesta de resolución, dice: que se adecue la legislación española, a Italia y Francia, hacia las 35 horas. Es decir, ayer, en su propuesta de resolución retiró lo de las 35 horas; y hoy viene a esta Cámara, a decir que los incoherentes somos nosotros.

Efectivamente, es difícil subir a esta Tribuna, como ha hecho el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, a defender una incoherencia, cuando no saben realmente por dónde se deben encaminar fundamentalmente la generación de empleo. Que es lo que nos preocupa a todos los que estamos en esta Cámara; aunque me da la sensación de que a algunos les preocupa menos que a otros. A algunos, les preocupa más los slogan que la creación real de empleo. Porque oportunidad tuvieron en generar empleo en este país; y lo que generaron fueron miles y miles de personas desempleadas en España. Por lo tanto, venir aquí a proponer cuáles son las medidas para la generación de empleo en España, me parece al menos una falta de rigurosidad.

Porque vamos a ver. La propuesta de resolución del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática de Cantabria, dice: que España está a la cabeza de desempleo. Efectivamente. Por desgracia, y es un tema que lamentamos todos los que estamos aquí. Lo que hay que hacer es intentar buscar mecanismos en el mercado para intentar conseguir la creación de empleo.

No cabe duda que el esfuerzo que han hecho ya, las organizaciones sindicales y empresariales, para conseguir el acuerdo que consiguieron el año pasado; en cuanto a las 35 horas; un antiguo y creo que aún militante del Partido Socialista en España, y líder sindical, Nicolás Redondo, creo que ya se ha pronunciado claramente sobre el tema de las 35 horas. Y no va precisamente por el camino que usted acaba de decir, sino que va precisamente por el camino contrario.

Por lo tanto, cuando ustedes dicen que España se debe homologar legislativamente a países como Francia e Italia. La situación que España, y que este Gobierno español, se ha encontrado en el mercado laboral, es dramática. El porcentaje de

desempleo en España, es muchísimo más alto que la media europea. Y también estamos de acuerdo que no solamente con el crecimiento de la economía se puede generar empleo; hay que poner otros factores que permitan incrementar la generación de empleo, con apoyo desde las instituciones. Con apoyo de las instituciones, siempre y cuando los agentes generadores de empleo que son las empresas españolas; y las empresas españolas, son: los empresarios y los trabajadores de cada empresa; se pongan de acuerdo para fomentar el empleo, a través de convenios colectivos fundamentalmente. Y a través de esos convenios colectivos; a través de esos acuerdos entre sindicatos y organizaciones empresariales; es como se debe fomentar el empleo en nuestro país. Y, fundamentalmente, las instituciones públicas lo que debemos es apoyar precisamente todas aquellas medidas que a través del diálogo social se llegue a un consenso; y desde las instituciones públicas, apoyar la generación del fomento de empleo.

Ahora, que vengan precisamente a decir que la Asamblea Regional de Cantabria, esta Institución - dice la propuesta de resolución-; no insta al Consejo de Gobierno, ni al Gobierno de la nación. Sino que dice: Que el Gobierno de la nación, lo que debe ir es adecuando nuestra legislación laboral a países como Italia y como Francia.

Mire, para mí, es total y absolutamente impresentable la propuesta de resolución que hoy traen a esta Cámara. ¿Conocen ustedes la situación de desempleo de Italia, en los dos últimos años?. ¿Ustedes consideran que hay que hacer un llamamiento, al Gobierno español, para que homologue su legislación a Italia, en estos momentos?. ¿Ustedes, lo que defienden es precisamente que debemos adecuar nuestra legislación a la Italiana?. ¿Ustedes saben que del 50 por ciento del empleo creado en la Unión Europea, en el año 1997, se ha creado en España?. Y resulta que nos dicen que la Asamblea Regional de Cantabria digamos, al Gobierno de España, que homologuemos nuestra legislación a la italiana.

Usted, ha dicho en su intervención; porque ¡claro!, el problema es hacer equilibrios entre lo que proponen otras fuerzas políticas de izquierdas, etc., y decir: a ver cómo salimos aquí de la situación, y decimos: no estamos a favor porque no se puede legislar, porque no tenemos competencias. Cierto, no tenemos competencias. Y aunque las tuviésemos también estaríamos en contra de que se hiciese; porque no vamos a hacer una barbaridad, para tener que competir con nuestras Comunidades Autónomas vecinas y poder competir en peores condiciones.

Mire, hoy salía por "Europa Press" -no sé si lo ha leído- unas declaraciones del Catedrático de Ciencias Económicas y Comerciales de París y de la Universidad de Córcega, Jean Mari Pereti. -¿No le

conoce?- Es Catedrático de la Universidad de París de Ciencias Económicas y Comerciales, que tiene al menos un gran prestigio en Europa. Y dice que nunca una Ley tiene que fijar los horarios, sino ser el marco que permita negociar la flexibilidad en las empresas. Considerando a las empresas, empresarios y trabajadores.

Y dándole la razón a usted, dice: en referencia a cuál será la reacción de los países europeos, ante la nueva jornada laboral francesa; Pereti, tras señalar que en Estados Unidos, Japón y bastantes países de Asia, la jornada era más larga que en Europa, afirmó que no cree que en la Unión Europea se vaya a reducir el horario de trabajo; porque hay una teoría conocida, que dice: que no se puede hacer más estupideces que tu vecino. No lo he dicho yo; recójalo hoy en los tele-tipos de "Europa Press" que aparece.

Por lo tanto, tengan en cuenta que la generación de empleo tiene que ser una voluntad de trabajo de todos...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sr. Diputado, por favor, vaya terminando...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sí. Finalizo, Sr. Presidente. Gracias. Un minuto solamente para finalizar.

Tiene que ser un trabajo de todos y un esfuerzo de todos, conjunto; de toda la sociedad. De Cantabria y de toda la sociedad española. Fundamentalmente, de las empresas -como he dicho antes- consideradas desde los empresarios con los sindicatos, y apoyadas desde las Instituciones públicas para la generación de empleo. En ese esfuerzo y en ese camino, nos debemos encontrar todos. Pero hay que hacer unas grandes reformas; y hay que seguir apostando, sin duda alguna, por reforma en el mercado laboral y a través del consenso.

Porque -repito una vez más- que ustedes nos digan en este momento: que digamos al Gobierno de España que homologue nuestra legislación a la italiana; cuando resulta que la Comisión Europea, acaba de valorar el Plan de Empleo presentado por España, el mejor junto con el de Francia; me parece que al menos es desconocimiento de la realidad, de cuáles son los mecanismos para la generación de empleo en nuestro país.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

Finaliza la intervención D. Martín Berriolope. Por un tiempo de cinco minutos. Para que fije definitivamente su posición.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Yo quiero empezar rompiendo una lanza en favor del Portavoz del Grupo Socialista. Porque ayer retiró una parte de su propuesta de resolución, porque se podía interpretar que se pretendía regular en Cantabria el marco de las 35 horas. No se hablaba de las 35 horas y del marco estatal. Y yo creo que subir aquí a hacer trampillas, pues está bien para el tema de la prensa; pero hay que hacer honor a la verdad.

Y decía, el Sr. Rodríguez Argüeso, que el Sr. F. Revollo ha preparado la intervención. Yo, no lo sé. Tampoco sé quién se la ha preparado. Pero dudo que con lo que ha dicho en esta Tribuna se atreviera, sinceramente, a enfrentarse a los representantes de los trabajadores, por ejemplo, en un debate abierto.

Ha dicho usted lo de las horas extraordinarias, que me parece fantástico; ayer lo aprobamos. Bien, magnífico. Por cierto, en el Decreto del Gobierno de Cantabria, no hay ni una sola mención para la eliminación de las horas extraordinarias; y en eso sí tenemos competencias. Ni una sola mención.

Pero luego dice: horas extraordinarias. Y dice: España, es el país donde menos se utiliza la dedicación a tiempo parcial. ¿Está usted en condiciones, Sr. Fernández Revollo, de hablar en la calle, hablar con los trabajadores parados, hablar con los sindicatos, y decir que la solución es que un trabajador trabaje una hora fregando platos en un restaurante; que luego trabaje dos horas barriendo en no sé qué sitio; y luego vaya a no sé qué?. ¿Cree usted que eso es la solución?. Efectivamente, ya sé que hay países, por ejemplo Estados Unidos, donde hay contratos de cinco minutos, de diez minutos; y que en alguna medida, en la estadística del paro eso no contabiliza. Usted ha dicho esas dos soluciones: las horas extraordinarias y la dedicación a tiempo parcial.

Yo no sé quién le ha preparado esta intervención, no sé si la ha preparado usted; no sé quién ha sido el técnico que la ha hecho. Pero, desde luego, son los argumentos clavados que da la COE. Los argumentos que da el Sr. Cuevas, son clavados. Será mera coincidencia.

Porque luego dice: Le voy a citar, Sr. Berriolope, lo importante es el diálogo social; y, por lo tanto, nosotros, nos ponemos a disposición del diálogo social. Pero es que en el diálogo social hay dos partes: los que representan a los trabajadores y los que representan a los empresarios. Y Usted se ha pronunciado aquí exclusivamente en favor de una parte. No ha dicho: vamos a esperar al diálogo social; y, por lo tanto, no me pronuncio, me voy a abstener con las 35 horas. No. Usted ha dicho: yo, en contra de las 35 horas; que es lo que dice Cuevas. ¿Por qué

no se ha pronunciado a favor, por ejemplo, de la otra parte del diálogo social, que son: UGT y CCOO; que están a favor de las 35 horas?.

Por lo tanto, cuando dice: el diálogo social. ¿El que propone el Partido Popular y José María Cuevas, en España?. Esa es la parte del diálogo social. Porque si su posición fuera sincera; la del Partido Regionalista y la del Partido Popular; dirían: vamos a marcar un tiempo, vamos a dejar que los agentes sociales discutan; y cuando discutan, como pasó en el plan de estabilidad laboral, nosotros legislaremos en función de ese acuerdo. Pero no. Vienen aquí, y dicen: de entrada no. Y, por lo tanto, de entrada con la posición de la patronal. Esa es su posición, y ya pueden decir ustedes lo que quieran.

Y luego dan argumentos en toda Europa. Mire, España no es la cabeza tecnológica de Europa; pero España no es Biafra, ni es el Congo Belga, ni es ningún país del Tercer Mundo. España, es de la sociedad occidental, desarrollada; con problemas técnicos, con diferenciales sociales con Europa, pero es un país desarrollado. Y Ustedes dicen: hay que mejorar la competitividad. Pero es que hoy la competitividad no tiene prácticamente nada que ver con lo que aquí estamos hablando.

Les voy a poner a ustedes un ejemplo que lo van a entender muy fácil. Siempre se decía que la conserva de la anchoa era una conserva cara, porque llevaba mucha manufacturación y mucha mano de obra. Pues hay empresarios importantes de esta Región que ya están experimentando máquinas suecas, que una máquina sola va a eliminar más de cien mujeres descabezando anchoas; y eso ya está pasando en nuestra Comunidad Autónoma. ¿Por tanto, qué tiene que ver eso con la competitividad?.

Estamos hablando de crear empleo. Si hablamos de crear empleo, lo primero que tienen que poner ustedes encima de la mesa es un plan de inversiones de empleo. Porque mire, el Comisario Europeo de Empleo, les habrá felicitado a ustedes por el Plan de Empleo de España. Pero en el Plan de Empleo que han presentado en Luxemburgo, con respecto a los Presupuestos, y con respecto al Presupuesto que hacían aquellos señores; han puesto ustedes 20.000 millones de pesetas encima -por cierto, en Cantabria doscientos y pico-. ¿Que saben lo que son?; el exceso de recaudación de las cotizaciones sociales de los trabajadores. No han puesto ustedes de esfuerzo personal, con respecto a la etapa Socialista, ni una sola peseta.

Ustedes se están beneficiando de un ciclo económico europeo; hay una situación altruista en la economía, no sé qué; se están beneficiando, y están efectivamente mostrando unas encuestas ligeramente positivas.

Pero el problema de fondo, el problema estructural de que estamos en el doble de paro con respecto a las medias de la Unión Europea; ustedes no lo resuelven. Entre otras cosas, porque no creen en el sector público; no creen en la inversión pública...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sr. Berriolope, fije definitivamente su posición, por favor...

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Acabo ya, Sr. Presidente.

Pero es que han habido algunos Portavoces que han entrado en muchos detalles, y creo que convenía resolver estas cuestiones...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sr. Rodríguez Argüeso, por favor...

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Acabo muy brevemente. Y gracias por su benevolencia.

Ustedes, no han presentado ni una sola peseta de inversión pública, que se pueda atribuir la mejora del empleo a su gestión económica y política; ni una sola peseta, con respecto por ejemplo al Grupo Socialista. Han metido menos de lo que han recaudado por exceso de recaudación en las cotizaciones sociales. Eso en España y en Cantabria.

¿Me puede usted decir cuál es la inversión concreta del Gobierno Regional, a la cual se la pueda achacar la creación de empleo?. Ni una. Y a nivel del Estado, ni una...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sr. Berriolope, por favor...

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sr. Presidente, fijo posición.

Por lo tanto, consideramos que ésta es una propuesta razonable; que efectivamente es una declaración política, porque somos respetuosos con la Constitución y con la distribución de poderes entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Pero creo que con esta decisión política, ha sido muy clarificadora. Aquí hay tres Grupos: UPCA, PRC y Partido Popular, que están en términos económicos en manos de la COE.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Señorías por favor, señorías por favor.

Gracias, Sr. Diputado.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sr. Presidente. Creo que han habido unas alusiones

personales bastante directas y graves...

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sr. Presidente. Han habido unas alusiones personales...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): ¿Quiere sentarse, Sr. Guerrero, por favor?.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Por lo menos, que tenga un poco de educación, ese Sr. Diputado. Que deje hablar...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sr. F. Revolvo, por favor.

Cuando una persona se levanta del Escaño y está pidiendo al Presidente un ruego; lo menos que se debe hacer es que otro Diputado no le interrumpa.

Sr. Fernández Revolvo, si de lo que se trata es de hacer una aclaración; tiene usted treinta segundos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Es una aclaración simplemente. Porque ayer, en la Comisión donde se nos acusa de contradicción, se quitó en los términos de 35 horas semanales. Y, por lo tanto, no hay ninguna contradicción con la propuesta que hoy nosotros vamos a votar en contra. Además, era iniciar estudio, elaborar, aprobar y desarrollar medidas. Por lo tanto, no hay ninguna contradicción.

Y, en segundo lugar; y ya como alusión personal, y con inmodestia; voy a decir que las cosas las hago bastante bien, y cuando las preparo pues ya es impresionante...(risas). (Aplausos)...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Diputado. -Señorías, por favor-

Se va a proceder, pues, a la votación...

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sr. Presidente. Quería que me dejase intervenir, por una inexactitud que se acaba de producir en el desarrollo de este debate.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sr. Guerrero. Yo creo que en estos momentos se ha debatido en profundidad, por los diferentes Grupos. Si de lo que se trata es que usted aclare una inexactitud y de no abrir otro turno; ¿me comprende?...

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: No me iba a dejar Usted, Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): No. Pues no le voy a dejar. Vamos a proceder a la votación.

Votación de la proposición no de ley...-Sr. de la Hera, no caben ya más intervenciones- Número 404, relativa a regulación...

Sr. De la Hera, vamos a proceder a votar.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: ¿Me permite que le diga por qué quería hablar?. Creo que tenía derecho a ello...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Dígame Usted, Sr. De la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Se nos ha tratado de incoherentes, por un lado; y yo quería demostrar que no es así. Y por otro, se ha dicho que estamos en manos de determinadas organizaciones; lo cual tampoco es cierto. Eso es lo que quería decir, simplemente.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. De la Hera.

Votación de la proposición no de ley, Nº 404, relativa a regulación del mercado laboral que posibilite la reducción de jornada, a 35 horas, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,
¿abstenciones?.

Queda rechazada la proposición no de ley,
por nueve votos a favor, veinte votos en contra y
ninguna abstención.

Señoras, Señores Diputados, se levanta la
sesión.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y quince minutos).
